



Asamblea General

PROVISIONAL

A/42/PV.91
9 de diciembre de 1987

ESPAÑOL

Cuadragésimo segundo período ordinario de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 91a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el jueves 3 de diciembre de 1987, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. FLORIN (República Democrática Alemana)

más tarde: Sr. CAÑETE (Paraguay)
(Vicepresidente)

- Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [18] (continuación):
 - a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales
 - b) Informe del Secretario General
 - c) Proyectos de resolución
 - d) Informe de la Quinta Comisión
 - e) Cartas de Suecia y Noruega

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 15.15 horas.

TEMA 18 DEL PROGRAMA (continuación)

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

- a) INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (A/42/23; A/AC.109/889 a 891, 892 y Add.1 y 2, 893 y Add.1, 894 y Add.1, 895, 896 y Add.1 y 2, 897, 898 y Add.1, 899 a 903, 904 y Corr.1, 905 a 912, 913 y Add.1, 914, 915, 918, 921 y 932)
- b) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (A/42/601)
- c) PROYECTOS DE RESOLUCION (A/42/L.38, A/42/L.39)
- d) INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/42/845)
- e) CARTAS DE SUECIA Y NORUEGA (A/42/733, A/42/763)

Sr. DAZA (Chile): Cuando se hace referencia a la doctrina de los derechos humanos, que tantas distorsiones políticas ha llegado a tener en el mundo en general, y en particular en el tratamiento que de ella se hace por algunos en esta Organización, se suele olvidar que la libre determinación de los pueblos es un componente muy importante de esa misma doctrina de los derechos humanos y que constituye en el fondo la base inicial sobre la cual debe construirse una sociedad igualitaria en la que se ejerzan, practiquen y consientan las garantías individuales como derechos fundamentales del hombre.

La libre determinación, difícil de precisar o aislar como fenómeno en un mundo de creciente interdependencia, admite, desde el punto de vista teórico conceptual, una serie de fases, que se inician con una toma de conciencia o estado de madurez de parte de la agrupación humana que se pronuncia, con miras a sellar su suerte futura en forma independiente. Presentes otros elementos, y sumados todos ellos, la viabilidad toma forma final con algún gesto o solemnidad, acordada o no con el cuerpo mayor desde donde ha surgido esta aglutinación. Así nacerán formas de organización autócráticas desligadas del todo o casi completamente de cualquier estructura anterior.

Este principio que ha sido uno de los fundamentos invariables y sostenidos en la conducta exterior de mi país desde su acceso a la independencia, ha sido respaldado también por Chile desde que se fundaron las Naciones Unidas, habiendo participado activamente en la adopción de resoluciones y en el curso de los debates que dieron origen a las principales entidades que las Naciones Unidas han creado para hacer, paso a paso, de la descolonización una realidad visible y actual.

La libre determinación o autodeterminación y la no intervención en los asuntos internos de otros Estados no son más que dos proyecciones de una misma conducta que la comunidad internacional, teóricamente madura, postula para la vida de relación de los pueblos. La iniciativa soberana, de una parte, y la contemplación pasiva, pero cooperativa, del resto de las naciones se complementan como causa y efecto deseables.

La libre determinación de los pueblos y la descolonización debieron haberse realizado de manera que la segunda siguiera a la primera como la sombra sigue al cuerpo, permitiendo alcanzar a cada uno de los pueblos del mundo su destino más auténtico, desenvolverse en un ambiente de armonía colectiva y alcanzar el bienestar común y la paz social como objetivos ideales.

Chile tiene una conciencia descolonizadora muy viva y muy aguda y permanentemente ha querido que su acción exterior sea consecuente con ese sentir que, en definitiva, no es sino una forma elaborada de respeto por las identidades ajenas de otros pueblos y por el derecho a que esas identidades se expresen por sí mismas, liberadas de toda tutela y de todo paternalismo.

La labor que han desarrollado las Naciones Unidas en el campo de la descolonización ha cristalizado en decenas de grupos nacionales que hoy día han conseguido estructurarse como Estados soberanos e independientes que integran hoy, como miembros, esta Organización.

Las resoluciones 1514 (XV) y 1541 (XV) del decimoquinto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas son piezas fundamentales del sistema. Así, la resolución 1514 (XV) ordena, en el segundo de sus párrafos dispositivos que todos los pueblos tienen el derecho a la autodeterminación; en virtud de este derecho, libremente determinan su status político y libremente buscan su desenvolvimiento económico, social y cultural. Y agrega el párrafo tercero que la preparación inadecuada en los planos político, social o económico nunca debe servir de pretexto para postergar la autodeterminación.

Teniendo presente esa resolución, la 1514 (XV), la Asamblea General de las Naciones Unidas acordó en 1961 la creación de un Comité encargado del problema de la descolonización, esto es, de los territorios que, en opinión de la Organización, no se encontraban en capacidad de autogobernarse.

De una cantidad inicial de 17 miembros que integraban el Comité, su número subió a 24 en 1962 y fue esa cifra la que dio el nombre con el que frecuentemente se cita a este grupo de naciones, de que mi país forma parte, ocupadas del tema central de la libre determinación y su proyección más inmediata, cual es la descolonización. Esa misma decisión, la 1810, del 17 de diciembre de 1962, invitó también a ese cuerpo de Estados a "continuar investigando las medidas más apropiadas para aplicar rápida e íntegramente la Declaración a todos los territorios que no han logrado aún su independencia".

Pero la libre determinación no necesariamente significa independencia, si bien es esa la forma más elaborada y completa a la que un grupo humano puede aspirar. Algunas necesidades de tipo económico, dependencias culturales muy estrechas o toda una compleja red de vínculos pueden hacer aconsejables otras formas de solución en las que, si bien existe un grado de autonomía, se ha preferido mantener algunas formas de relación que no implican una separación absoluta y total.

Existen algunos casos en los que el quehacer descolonizador ha debido proseguir su marcha y sin embargo ésta se ha detenido, se ha paralizado, encontrándose hoy algunos pueblos en una situación de confusión respecto de su futuro. Citemos la situación de Nueva Caledonia, en la cual la Potencia administradora, Francia, convocó a un plebiscito que los habitantes de esas islas estimaron que no daba garantía suficiente, lo cual los llevó a abstenerse de participar en él, no obstante las reiteradas convocatorias que se hacían desde la metrópoli. Hoy por hoy, pues, sólo cabe que este tema sea nuevamente traído al seno del Comité de los 24, en donde se deberá apreciar en forma objetiva la evolución de la situación, así como los pasos que cada una de las partes interesadas está dando en pro de una solución aceptable para todos.

En ese contexto hemos reiterado nuestro apoyo permanente a la causa de Namibia, que ya no puede esperar más y cuya situación actual de ocupación ilegal por Sudáfrica debe terminar, dando lugar a un acto de libre determinación enmarcado en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad y bajo la orientación de las Naciones Unidas.

Mi país ha deseado estar presente, una vez más, como lo ha hecho tradicionalmente en el debate de este importante tema que hoy nos ocupa. A través de nuestras palabras deseamos reiterar nuestro compromiso permanente con el principio de la libre determinación de los pueblos y con su tratamiento en esta Organización.

Sr. ARNOUSS (República Árabe Siria) (interpretación del árabe): A pesar del hecho de que han transcurrido más de 25 años desde que se aprobara la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, por resolución 1514 (XV), el Comité correspondiente sigue bregando por cumplir el objetivo de la aplicación plena y efectiva de dicha Declaración y de la realización del derecho a la libre determinación de los países y pueblos no autónomos.

El Comité Especial, que mi país tiene el honor de integrar, ha desempeñado un papel importante en cuanto a ilustrar a la opinión pública mundial y a ayudar a que los pueblos coloniales conozcan las posibilidades que se les ofrecen. También ha hecho una valiosa contribución a la lucha de liberación de estos pueblos para que sus países llegaran a la independencia, y, como lo vemos hoy, han ampliado la composición de nuestra Organización. Pese a todo ello, la marcha de la descolonización, que tuvo su punto culminante en el decenio de 1960, necesita que se la fortalezca y ayude para que pueda completar su camino y alcanzar su objetivo.

Sin embargo, esta marcha sufre todavía el problema más difícil, a saber, el problema de Namibia, que preocupa a toda la comunidad internacional. Esta cuestión fue examinada hace unos días en diversos órganos de las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad aprobó la resolución 601 (1987), y la Asamblea General aprobó el 6 de noviembre último varias resoluciones que incluyen un pedido para que se descolonice ese Territorio y se permita que su pueblo ejerza su derecho a la libre determinación. Nuestro país expresó su opinión a este respecto durante esos debates; nuestra posición es que Namibia debe ser liberada inmediatamente de acuerdo con la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Esta resolución sigue sin aplicarse debido a la intransigencia del régimen de Pretoria y a su resistencia a la voluntad de la comunidad internacional, así como a su propósito de vincular la independencia de Namibia a algunas cuestiones extrañas como el retiro de las fuerzas cubanas de Angola, además de las prácticas del régimen de Pretoria y su aprobación del odioso sistema de apartheid, así como sus actos de agresión contra los Estados africanos independientes vecinos. Esta resistencia no podría haber proseguido sin el apoyo que Pretoria ha recibido de algunos países occidentales y de su par, el régimen de Tel Aviv, que priva al pueblo de Palestina de sus legítimos derechos, incluyendo su derecho a la libre determinación y al establecimiento de un Estado nacional en su suelo patrio. La cooperación entre los dos regímenes es bien conocida de todos y fue condenada por la Asamblea General en su resolución 42/44, de 30 de noviembre de 1987. La Asamblea General debe obligar al régimen de Pretoria a que abandone su política que pone en peligro la paz y la seguridad internacionales. Esto requiere la inmediata cesación de toda cooperación militar, económica o política con el régimen racista, así como la imposición de sanciones obligatorias contra Pretoria, en virtud del Capítulo VII de la Carta.

Los pueblos han luchado durante mucho tiempo para erradicar el colonialismo y han visto culminada su lucha con la independencia. Sin embargo, lo que es motivo de preocupación y consternación es que todavía hay una serie de los llamados pequeños Territorios que siguen privados de su derecho de libre determinación debido a los intereses estratégicos y militares de algunos países colonialistas. Esta situación no sólo significa peligros para los pueblos de esos Territorios sino que también afecta la paz, la seguridad y la estabilidad en la región y zonas adyacentes.

La lucha de los pueblos coloniales llevó a sus países a la independencia, pero los intereses imperialistas están tratando de recuperar el dominio sobre esos pueblos a fin de controlar sus destinos a través de la hegemonía económica.

Algunos Territorios siguen siendo todavía dependencias coloniales, y otros son utilizados con fines militares a fin de asegurar los intereses militares y estratégicos de esos países colonialistas. Por lo tanto, la República Arabe Siria se siente profundamente preocupada debido a los intentos de legalizar la anexión del Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico sobre la base de la política del statu quo. La República Arabe Siria considera necesario que el Consejo de Seguridad considere esta cuestión, de acuerdo con la Carta y el Acuerdo de Fideicomiso, así como la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

Como nuestro país apoya el derecho de todos los pueblos coloniales a la libre determinación y la independencia, hemos apoyado todas las resoluciones a este respecto aprobadas por el Comité de los 24 en agosto de este año, incluyendo el derecho del pueblo de Puerto Rico y del pueblo del Sáhara Occidental a la libre determinación y la independencia.

La aplicación cabal de la Declaración hace necesario que continuemos intensificando nuestros esfuerzos para cumplir esta noble tarea. La República Arabe Siria apoya la lucha de todos los pueblos por la libertad porque la causa de la libertad es indivisible. La lucha contra todas las formas de colonialismo es una y la misma, ya se trate de la lucha contra el colonialismo, el racismo, el apartheid o el sionismo. Deseamos la libertad, la independencia y la dignidad para todos.

Sr. VONGSAY (República Democrática Popular Lao) (interpretación del francés): Mi delegación, reconociendo el significado histórico de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que conserva todavía toda su actualidad, hace suyos los sentimientos de amargura y decepción de la comunidad internacional frente a la lentitud que se observa en la aplicación estricta e incondicional de este documento fundamental que adoptaron las Naciones Unidas hace 27 años. En efecto, es repugnante y lamentable que, en el umbral del siglo XXI, la humanidad todavía deba luchar contra este temible flagelo anacrónico que es el colonialismo bajo todas sus formas y manifestaciones. Esta gangrena sigue asolando a una cantidad no despreciable de Territorios coloniales y dependientes de Africa, el Atlántico Sur, el Pacífico y el Indico. En el Africa meridional el régimen racista ilegal de Pretoria, intensificando su represión bárbara de la población negra mayoritaria sudafricana, perpetúa impunemente, con el más absoluto desdén de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, en particular de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, su ocupación ilegal del Territorio internacional de Namibia. Hace algunos días mi delegación tuvo oportunidad de reafirmar categóricamente, desde esta tribuna, la condena del Gobierno lao con respecto a este régimen criminal del apartheid, responsable de indecibles sufrimientos del pueblo namibiano conquistado y oprimido, así como respecto de los países occidentales y de otros que le conceden su apoyo incondicional y mantienen con él relaciones diplomáticas, políticas, económicas, militares e incluso nucleares. Además, la paz y la seguridad de los pueblos de esta región, particularmente de los de la línea del frente, no podrán garantizarse mientras no sea eliminado este temible flagelo. Es hora de que el Consejo de Seguridad, tal como lo pide encarecidamente la comunidad internacional en su conjunto, adopte las medidas eficaces que prevé el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, para obligar a Pretoria a que aplique el espíritu y la letra de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, sobre el plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia.

En otros Territorios coloniales y dependientes dispersos en los mares y océanos del globo, las Potencias coloniales encargadas de su administración no respetan escrupulosamente las obligaciones que les incumben en virtud de las disposiciones pertinentes de la Carta y de todas las resoluciones y decisiones correspondientes de la Asamblea General relativas a este tema.

Si bien ciertas Potencias administradoras, como lo indica el informe del Comité Especial de los 24, han realizado esfuerzos para cooperar en cierta medida con los órganos competentes de las Naciones Unidas, otras han preferido boicotear los trabajos de dichos órganos, para torpedear el proceso de descolonización a fin de retardarlo. El Gobierno lao se suma a la condena de la comunidad internacional con respecto a la política que aplican las Potencias coloniales a las poblaciones autóctonas de los Territorios todavía sometidos a su dominación. Es público y notorio que estas Potencias coloniales imperialistas, a las que se denomina con el eufemismo de Potencias o autoridades administradoras, persiguen objetivos económicos y militares estratégicos. Esas Potencias defienden y promueven los intereses inmorales y egoístas de sus monopolios y empresas transnacionales, que se dedican al saqueo sistemático de los recursos naturales y humanos de los Territorios colocados bajo su sometimiento. Peor aún, han transformado y transforman ciertas pequeñas colonias insulares en bases estratégicas aeronavales, en polígonos de ensayo para proyectiles nucleares y depósitos de armas de destrucción masiva.

Las Potencias coloniales e imperialistas ya han comprometido a ciertos Territorios en sus actos de hostilidad y agresión contra los Estados vecinos y aun lejanos. Lo que es peor, ciertas Potencias administradoras, para embaucar a la opinión pública internacional, y so pretexto de mejorar la suerte de las poblaciones autóctonas así sometidas, han llegado a fabricar, para estas últimas, estatutos llamados de "commonwealth" de libre asociación, etc. Tal es el caso del Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico. Vemos en ello una anexión embozada, contraria a los principios y objetivos de la Carta y de la Declaración de las Naciones Unidas sobre descolonización. Estimamos que, con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Carta, sólo el Consejo de Seguridad tiene competencia para apreciar si el acuerdo de fideicomiso firmado con la Autoridad Administradora sigue en vigencia en lo que respecta a este Territorio estratégico.

Desde la aprobación por la Asamblea General, en diciembre de 1960, de la histórica Declaración sobre descolonización, un gran número de países de Africa, Asia y América Latina ya colonizados pudieron ejercer sus derechos a la autonomía y la independencia auténticas. No obstante, ciertas Potencias coloniales e imperialistas, en las relaciones que mantienen con esos Estados recientemente independizados, siguen buscando inmiscuirse en sus asuntos internos y externos. No tienen en absoluto el propósito de respetar el principio sacrosanto de la Carta de las Naciones Unidas, según el cual todos los Estados son iguales y soberanos

en derecho, principio que implica igualmente que cada Estado tiene el derecho soberano de determinar libremente y sin injerencia externa su propia política de desarrollo económico, social y cultural. En este contexto, no es raro observar que las Potencias imperialistas y neocolonialistas han tratado y siguen tratando, si no de derrocar, por lo menos desestabilizar política y económicamente a ciertos Estados independientes y soberanos cuya política interna y externa no es de su agrado. Una política neoglobalista de ese tipo, además de retardar o entorpecer el proceso de descolonización, atenta contra la independencia, la soberanía y la integridad territorial de los demás Estados, planteando así una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

La historia ha demostrado que en materia de descolonización, los pueblos que fueron sometidos al yugo colonial debieron librar una larga y obstinada lucha contra quienes lo sometieron para liberarse de él. Esta lección de la historia sigue siendo valiosa para las poblaciones oprimidas y colonizadas de hoy. Y estamos convencidos de que, con su determinación sublime y gracias al apoyo multiforme e indefectible de la comunidad internacional en su totalidad, esas poblaciones autóctonas sometidas, bajo la dirección de sus respectivos movimientos de liberación nacional lograrán en un futuro no muy lejano una victoria final. Lao, en lo que le concierne, y habiendo sufrido en el pasado la misma suerte que estos últimos, no escatimará ningún esfuerzo por contribuir a que el proceso de descolonización que se ha comenzado también pueda concretarse lo antes posible.

Sr. GARVALOV (Bulgaria) (interpretación del inglés): Han transcurrido 27 años desde que la Asamblea General aprobara la histórica Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, en la que se proclamó solemnemente

"la necesidad de poner fin rápida e incondicionalmente al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones;" (resolución 1514 (XV))

Como consecuencia de las luchas de liberación nacional de los pueblos coloniales y de los esfuerzos incansables de las Naciones Unidas, decenas de nuevos Estados soberanos han surgido de las ruinas de antiguas posesiones coloniales, y se han embarcado por el rumbo de un desarrollo independiente. Ahora están realizando una contribución importante a la posible solución de los acuciantes problemas que hoy enfrenta la humanidad. Lamentablemente, la realización del derecho sagrado e inalienable a la libertad, a la libre determinación y a la independencia nacional, aún es un sueño caro para varios pueblos todavía sometidos a la dominación colonial en el Africa meridional, en el Pacífico, en los Océanos Indico y Atlántico y en el Caribe.

Para mantener su dominación, las fuerzas del imperialismo y el colonialismo recurren a diversos métodos refinados que incluyen la denominada libre asociación y los referendos, según los cuales los pueblos han optado supuestamente por mantener sus cadenas, aunque a guisa diferente, en lugar de elegir la libre determinación y la independencia.

Además, esos países, Territorios y pueblos continúan siendo objeto de opresión y explotación coloniales. Esos Territorios coloniales han sido transformados en puestos de avanzada de la expansión militar, política, económica e ideológica del imperialismo y de su agresión contra países y pueblos soberanos. Todo ello mantiene antiguos focos de tirantez y conflicto y genera otros nuevos que han agravado la situación internacional y planteado una verdadera amenaza a la paz y a la seguridad internacionales.

En las deliberaciones de la Cuarta Comisión, la tendencia general este año ha vuelto a poner de relieve en forma clara e inequívoca que el sometimiento de las naciones a la dominación extranjera constituye un grave obstáculo al mantenimiento de la paz y la seguridad mundiales y a la promoción de las relaciones pacíficas entre las naciones. Como lo señala la histórica Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales:

"La sujeción de pueblos a una subyugación, dominación y explotación extranjeras constituye una denegación de los derechos humanos fundamentales, es contraria a la Carta de las Naciones Unidas y compromete la causa de la paz y de la cooperación mundiales." (Resolución 1514 (XV), párr. 1)

El principal vestigio de colonialismo y de racismo en su forma más ominosa, el apartheid, sigue existiendo en el Africa meridional. El régimen racista de Pretoria prosigue con su ocupación colonial de Namibia, lo que constituye un acto de agresión contra el pueblo namibiano. Además, el régimen racista de Pretoria aún mantiene en el Territorio de Namibia el lamentable sistema de apartheid, que ha sido constantemente condenado por la comunidad internacional. Baste mencionar los dos ejemplos más recientes: los debates sobre Namibia en la Asamblea General y en el Consejo de Seguridad.

Durante el período bajo examen, Sudáfrica ha continuado con su campaña de terror en Namibia mediante el constante hostigamiento, la detención, la tortura y el asesinato a sangre fría de gente inocente, el desplazamiento de comunidades enteras y diversas otras prácticas inhumanas. Cualquiera que se sospeche sea miembro o partidario de la Organización Popular del África Sudoccidental (SWAPO) es víctima primordial de los ataques brutales y el asesinato. El régimen racista ha continuado promoviendo su militarización de Namibia, donde alberga a más de 100.000 efectivos y mantiene una red siempre creciente de bases militares. Ha seguido reclutando y utilizando mercenarios para cometer una violencia propia del genocidio, que ha desatado con el intento de quebrantar el espíritu del pueblo de Namibia y de los territorios soberanos africanos vecinos.

El Territorio de Namibia sigue siendo utilizado como trampolín para cometer reiteradas agresiones, actos de sabotaje y de desestabilización contra los Estados africanos independientes vecinos, en particular la República Popular de Angola. A este respecto, quiero recordar a la Asamblea General que hace apenas pocos días el Consejo de Seguridad consideró y condenó por unanimidad el último acto de agresión perpetrado por el régimen de Sudáfrica contra la Angola soberana.

A despecho de la opinión pública mundial y de las decisiones pertinentes de las Naciones Unidas - y las Naciones Unidas constituyen la única Autoridad Administradora legal de Namibia -, el pueblo namibiano aún ve negado su derecho inalienable a la libre determinación, la libertad y la independencia nacional.

El principal obstáculo para la independencia es la intransigencia del régimen racista de Sudáfrica, que se niega a acatar las resoluciones de las Naciones Unidas. Esta política de Sudáfrica pone de manifiesto sus ambiciones de imponer una solución imperialista y neocolonial a la cuestión de Namibia, en total desacato del plan de las Naciones Unidas para Namibia, que figura en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, y que a nuestro juicio constituye la única base para una solución duradera al problema de Namibia.

Ya es hora de que se ponga fin a esta burla escandalosa de las decisiones de las Naciones Unidas en materia de descolonización; es hora de que tomemos las medidas pacíficas adecuadas para poner en práctica, inmediata y cabalmente, un arreglo a la cuestión de Namibia.

No hay duda de que el pueblo namibiano, que libra una lucha heroica bajo la conducción de la SWAPO contra el invasor racista, tarde o temprano hará realidad su derecho inalienable a la libertad y la independencia nacional.

Mi país, la República Popular de Bulgaria, parte del entendido de que el problema de la descolonización es indivisible. Por este motivo, en Bulgaria también prestamos seria atención a la situación de los pueblos de los pequeños territorios coloniales con respecto a los cuales la Declaración sobre la descolonización subraya:

"En los territorios en fideicomiso y no autónomos y en todos los demás territorios que no han logrado aún su independencia deberán tomarse inmediatamente medidas para traspasar todos los poderes a los pueblos de esos territorios, sin condiciones ni reservas, en conformidad con su voluntad y sus deseos libremente expresados, y sin distinción de raza, credo ni color, para permitirles gozar de una libertad y una independencia absolutas."

(Resolución 1514 (XV), párr. 5)

De ahí que la delegación búlgara no pueda aceptar la aseveración de que la existencia de algunas circunstancias supuestamente extraordinarias en los pequeños territorios coloniales deben servir como pretexto para obstaculizar el proceso de descolonización. Estas llamadas circunstancias extraordinarias para nosotros no son más que un pretexto para diversas actividades neocoloniales.

La cuestión de las constantes actividades militares de las Potencias coloniales en los Territorios no autónomos es, igualmente, motivo de seria inquietud. Durante muchos años, la Asamblea General, de manera repetida y urgente,

ha pedido que se ponga fin a esas actividades militares, puesto que contravienen la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración sobre descolonización. No obstante, las Potencias coloniales siguen desacatando la voluntad explícita de la comunidad internacional. Se niegan a desmantelar las bases militares y las instalaciones existentes y aun a desistir de crear otras nuevas. Por el contrario, recientemente se han ampliado e intensificado las actividades militares de las Potencias coloniales en aquellos Territorios.

Se ha aconsejado a las Potencias coloniales que desistan inmediatamente de su política de no aplicar las decisiones de las Naciones Unidas en materia de descolonización. En nuestra opinión, las Naciones Unidas deberían tomar todas las medidas necesarias para la aplicación inmediata e incondicional de la Declaración sobre descolonización y para la pronta eliminación del colonialismo, el racismo y el apartheid en todas sus formas y manifestaciones.

Para terminar, deseo asegurar que la República Popular de Bulgaria siempre ha estado y seguirá estando junto a los pueblos y países coloniales en su valiente lucha por lograr la libre determinación y la independencia nacional y que ha de continuar prestando su apoyo sincero a la concreción de sus legítimas aspiraciones. También queremos aprovechar esta oportunidad para declarar que Bulgaria ha de seguir contribuyendo de manera activa al Comité Especial, por cuanto mi país está firmemente convencido de la importancia de la labor y el papel que cumple. Igualmente, me valgo de esta ocasión para hacer llegar al Presidente del Comité Especial y a los miembros de la Mesa nuestras felicitaciones más sinceras.

Sr. BUI XUAN NHAT (Viet Nam) (interpretación del inglés): Hoy, el panorama político del mundo difiere radicalmente del que imperaba el día en que nacieron las Naciones Unidas, hace cuatro décadas. Lo más significativo ha sido el poderoso surgimiento a la independencia de los pueblos oprimidos y coloniales. Más de 70 países coloniales han logrado la independencia; centenares de millones de personas han conseguido la libre determinación. Ellas se han unido en el Movimiento de los Países No Alineados, en el Grupo de los 77 y en organizaciones regionales, desempeñando un papel cada vez más importante y activo en la lucha común por la paz, la independencia nacional, la democracia, el progreso social y el desarrollo.

Esto ha provocado una evolución positiva también en esta misma Organización, las Naciones Unidas. De los 51 Miembros originales, el total de integrantes llega ahora a 159, correspondiendo la mayor parte del incremento a Estados recientemente independizados. Sólo en 1960, alrededor de 15 naciones lograron la independencia y se unieron a las Naciones Unidas como Miembros de pleno derecho. En tales circunstancias se produjo la aprobación por la Asamblea General de la histórica Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Esta Declaración reafirma de manera muy importante el derecho de todas

las naciones, grandes o pequeñas, ricas o pobres, a la independencia y la libre determinación. Otras resoluciones de las Naciones Unidas, especialmente las adoptadas en los aniversarios décimo y vigésimo de la Declaración, han respaldado constantemente los principios establecidos en la Declaración y delineado programas de acción para su aplicación rápida y cabal.

Los logros registrados en la causa de la descolonización han sido el resultado de una lucha ardua y prolongada y de los esfuerzos concertados y vigorosos de los pueblos del mundo en pro de la independencia nacional y la libre determinación. En muchos casos, el precio por vivir en independencia, libertad y dignidad tuvo que pagarse en gran medida con sangre y vidas humanas. La experiencia de Viet Nam ha sido compartida por muchos otros.

Los imperialistas y colonialistas, hoy como antes, continúan impidiendo que otros pueblos ejerzan sus derechos inalienables. Nunca han renunciado voluntariamente a sus intereses coloniales. Al borde de una desintegración total de su sistema colonial, han buscado formas nuevas y perfeccionadas, que no tienen otro propósito que el de promover los esquemas y la dominación coloniales. Pretenden que diversas partes del globo son sus zonas de interés vital. Con ese pretexto, se han arrogado el derecho a juzgar e intervenir en los asuntos internos de otros países, especialmente de aquellos que han elegido un camino que no es de su agrado. En defensa de los mismos intereses coloniales y estratégicos, han establecido una serie de bases militares en el mundo entero: en las Malvinas, las Bermudas, Diego García, Guam, Puerto Rico, Micronesia, etc. La lista es mucho más larga. Viet Nam se une a la comunidad mundial para exigir su eliminación inmediata e incondicional. Sólo por la tolerancia y el respaldo de algunos países occidentales es posible que Israel y Sudáfrica continúen pisoteando los derechos inalienables de otros pueblos, en desvergonzado desafío a la opinión pública mundial. Frente a estos retos, la comunidad internacional, más que nunca, debe realizar los máximos esfuerzos.

Una y otra vez las Naciones Unidas han pedido la eliminación total e inmediata del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones. Sus contribuciones y esfuerzos a lo largo de los años en esta esfera son dignos de elogio. No obstante, ese sistema notorio dista mucho de ser erradicado y los obstáculos continúan siendo no menos desafiantes.

Namibia es el peor caso en la actualidad. La cuestión se ha convertido en un desafío a la credibilidad y el prestigio de las propias Naciones Unidas. Han transcurrido 21 años desde que las Naciones Unidas pusieran término al Mandato de Sudáfrica sobre el Territorio y se hicieran cargo de su administración hasta la independencia. Con respecto a esta cuestión, desde hace casi una década existe la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, que ha sido universalmente aceptada como la única base para la transición pacífica de Namibia a la independencia. También en este mismo caso, el Consejo de Seguridad cuenta con todas las facultades, en virtud de la Carta, para estar a la altura de sus tareas y responsabilidades. Pero los esfuerzos y las resoluciones de las Naciones Unidas no han arrojado, hasta ahora, los resultados deseados. Namibia continúa sometida a la dominación colonial de Sudáfrica, a la explotación y al empleo como plataforma de lanzamiento para llevar a cabo la agresión y la desestabilización contra los Estados de la línea del frente. La situación continúa poniendo en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Todo esto no podría haber persistido durante tanto tiempo si Sudáfrica no hubiese contado con el apoyo y la ayuda multifacéticos que le brindan algunas Potencias occidentales. La política de contacto constructivo y de vinculación y el reiterado uso indebido del veto en el Consejo de Seguridad han hecho posible que ese régimen continuara con sus actividades reaccionarias. La intransigencia de Sudáfrica y, más recientemente, su agresión contra Angola, han demostrado una vez más que esta política es simplemente hipócrita.

Además, cada día de demora o de falta de acciones concretas por la comunidad internacional profundiza los sufrimientos de los pueblos sudafricano y namibiano y hace que prosiga la violación de la soberanía de los Estados de la línea del frente. Por lo tanto, es imperioso que el Consejo de Seguridad adopte sin más demoras sanciones globales y obligatorias contra Sudáfrica. Sólo esto servirá para obligar a este régimen a acatar la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. En este sentido, recibimos con agrado la resolución 601 (1987) del Consejo de Seguridad, en la esperanza de que ha de ser un paso hacia la plena aplicación del plan de las Naciones Unidas para Namibia.

Como país surgido de una larga y ardua lucha por la independencia nacional, Viet Nam siempre ha estado junto a los pueblos de Nicaragua, Angola, Mozambique, Palestina, Namibia y todos los demás de Asia, Sudáfrica y Latinoamérica, en su brega por el logro y la defensa de la independencia nacional. Viet Nam apoya la descolonización del Sáhara Occidental, de Nueva Caledonia, de las Malvinas, de Puerto Rico y de los demás Territorios No Autónomos.

En cuanto a Nueva Caledonia, Viet Nam reafirma su apoyo a la lucha de su pueblo por la libre determinación y la independencia. De conformidad con este principio, el año pasado se unió a los patrocinadores de la reinscripción del Territorio en la lista de las Naciones Unidas de los Territorios No Autónomos. Ni el reciente referéndum celebrado allí bajo condiciones de una presión militar cada vez mayor ni el boicoteo por el pueblo canaca pueden servir de base para la decisión de las verdaderas aspiraciones libremente expresadas por su pueblo.

Asimismo, manifestamos nuestro constante apoyo a la justa lucha del pueblo del Sáhara Occidental bajo la conducción del Frente POLISARIO. Instamos a las partes en el conflicto a iniciar rápidamente negociaciones directas destinadas a un pronto logro de los derechos inalienables de ese pueblo, como lo reclaman las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y de la Organización de la Unidad Africana (OUA). En consecuencia, celebramos la reciente propuesta del Secretario General y del Presidente de la OUA, del envío de un equipo técnico, con la esperanza de que coadyuve a ese fin.

Es motivo de grave preocupación el hecho de que el Territorio en fideicomiso en el Pacífico se haya transformado gradualmente en una nueva colonia, en un sitio para bases militares y nucleares. La Potencia Administradora, al servicio de sus intereses coloniales y estratégicos, ha impuesto allí una división y un cambio en la condición política del Territorio bajo la etiqueta de "libre asociación", "mancomunidad" y otras formas de neocolonialismo. El más reciente ejemplo fue el referéndum impuesto en Palau. Instamos a la inmediata cesación de tales acciones.

Mientras exista el colonialismo, de cualquier tipo, continuará planteando una grave amenaza a la independencia nacional y a la paz y a la seguridad internacionales. En consecuencia, la lucha para eliminar el colonialismo, para terminar con sus vestigios así como para impedir cualquier posibilidad de su regreso constituye un elemento importante en la creación de un mundo pacífico, libre de la guerra, la explotación y la injusticia. Las Naciones Unidas deben acrecentar sus esfuerzos y sus contribuciones hacia este objetivo común.

Viet Nam está dispuesto a brindar su cooperación activa y su apoyo a todos los proyectos de resolución sobre el tema que se encuentra a examen de esta Asamblea.

Sr. OUDOVENKO (República Socialista Soviética de Ucrania) (interpretación del ruso): La República Socialista Soviética de Ucrania ha apoyado constantemente la eliminación inmediata de todos los centros de colonialismo y racismo, así como el derecho de todos los pueblos sometidos a dominación colonial y extranjera al goce de su derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia.

Como se indica en la respuesta de la República Socialista Soviética de Ucrania al cuestionario enviado por el Secretario General sobre la cuestión de la importancia del logro universal del derecho de los pueblos a la libre determinación y a la rápida concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, en pro de una efectiva garantía y observancia de los derechos humanos,

"El principio de la libre determinación de los pueblos es uno de los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas. Su reconocimiento y respeto universales, así como su plena aplicación, constituyen un elemento importante del sistema general de paz y seguridad internacionales." (A/42/448/Add.1, pág. 6)

Una etapa sumamente importante en los esfuerzos por lograr este noble objetivo tuvo lugar en 1960, cuando a iniciativa de la Unión Soviética y otros países socialistas las Naciones Unidas aprobaron la histórica Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Esta Declaración fue una contribución importante al unir a todas las fuerzas anticolonialistas y antiimperialistas, transformándose en un estímulo poderoso para la lucha de liberación.

Numerosos pueblos en el Africa, Asia, Latinoamérica y Oceanía han iniciado el proceso de su desarrollo independiente y han logrado considerable éxito en la consolidación de su independencia.

Sin embargo, hoy no podemos dejar de observar que aún existen en el mundo focos de colonialismo.

Una de las cuestiones más apremiantes respecto a la erradicación eventual del colonialismo es garantizar de manera auténtica la independencia de Namibia.

Burlándose de las decisiones y resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad sobre la concesión de la independencia a Namibia, los racistas de Sudáfrica se empeñan a toda costa en perpetuar su dominación en la región, en

particular sobre Namibia. A este respecto, uno de los ejemplos más recientes típico del intento descarado de Pretoria de intervenir en los asuntos internos de los Estados africanos independientes fue la intervención de las tropas sudafricanas en Angola.

La República Socialista Soviética de Ucrania apoya la puesta en práctica de inmediato del derecho inalienable del pueblo de Namibia a la auténtica libre determinación e independencia, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas sobre esta cuestión, en especial la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, sobre la base de la preservación de la unidad y la integridad territorial de ese país, incluyendo Walvis Bay y las islas costeras. Apoya la inmediata y completa retirada de las tropas de ocupación sudafricanas y de la actual administración, así como la transferencia de los plenos poderes al pueblo de Namibia, representado por la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), que ha sido reconocida por las Naciones Unidas, la Organización de la Unidad Africana y el Movimiento de los Países No Alineados como el único y auténtico representante del pueblo namibiano.

En 1985, cuando Ucrania era miembro no permanente del Consejo de Seguridad, apoyó la resolución 566 (1985) de ese órgano que, entre otras cosas, rechazó las demandas ilegítimas e infundadas de vincular la cuestión de la independencia de Namibia con aspectos no pertinentes y extraños a ella.

La República Socialista Soviética de Ucrania rechaza y condena todas las maniobras sudafricanas destinadas a perpetuar su dominación de Namibia mediante el establecimiento de una pseudo independencia y de imponer al pueblo namibiano una pretendida solución interna unilateral a través de la creación de un gobierno títere provisional, así como cualquier otro tipo de maquinaciones.

La República Socialista Soviética de Ucrania está de acuerdo con la declaración de la Asamblea General en cuanto a que la responsabilidad principal por la ocupación de Namibia radica en Sudáfrica, que representa un desafío a las Naciones Unidas. Esto se confirmó nuevamente en la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad del 21 de agosto de este año. La responsabilidad por el futuro político de Namibia obliga a las Naciones Unidas, y particularmente al Consejo de Seguridad, a desempeñar un papel decisivo en una solución namibiana y a mantener este proceso bajo constante control efectivo.

A fines de octubre de este año, el Consejo de Seguridad aprobó una resolución sobre el efecto de las medidas prácticas que se deberían tomar para el emplazamiento del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT). La opinión pública internacional espera que esta vez el Consejo de Seguridad dé los pasos adecuados para asegurar la aplicación de las resoluciones que ha aprobado.

Con respecto al problema de Namibia, no podemos pasar en silencio la cuestión de la política inhumana de apartheid que ha sido perpetuada por el régimen racista de Pretoria en Namibia. La República Socialista Soviética de Ucrania condena totalmente este sistema como crimen de lesa humanidad. Puesto que han tropezado con una resistencia constantemente creciente de la población autóctona de Sudáfrica y Namibia contra el régimen de apartheid, los racistas de Pretoria tratan de fortalecer su posición mediante la represión y aventuras agresivas. El régimen sudafricano comete constantes violaciones contra la paz y la seguridad internacionales y ha intensificado su política de desestabilización de Estados africanos vecinos.

Si intentamos eliminar completamente este bastión del colonialismo en Sudáfrica, es importante que toda la comunidad internacional tome inmediatamente medidas conjuntas. Por ello, como antes, apoyamos plenamente la exigencia de que el Consejo de Seguridad debe implantar de inmediato sanciones obligatorias globales contra Sudáfrica, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, y también la propuesta de que el Consejo de Seguridad adopte medidas adicionales contra la Sudáfrica racista, incluyendo el fortalecimiento más amplio del embargo sobre el comercio de armas con Sudáfrica, la introducción de un embargo del abastecimiento de petróleo y de productos derivados del petróleo al régimen racista de Pretoria, y la abstención de toda cooperación con ese régimen en el aspecto nuclear.

Mientras cumple fielmente todas las decisiones y recomendaciones de las Naciones Unidas dirigidas a aislar y boicotear al régimen racista de Sudáfrica, la República Socialista Soviética de Ucrania destaca que no mantiene ninguna relación con ese régimen. Además, condenamos firmemente la política de algunos países miembros de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) y de Israel, que mantienen y aun extienden su cooperación en varios campos con los racistas de

Pretoria, inclusive en los aspectos militar y nuclear. Esa cooperación socava los esfuerzos internacionales por combatir el apartheid y alienta a las autoridades de Sudáfrica a persistir en el sabotaje de los esfuerzos de las Naciones Unidas para la descolonización de Namibia y a continuar sus numerosos actos de agresión, de terror creciente y de represión.

Hacemos especial hincapié en que los esfuerzos por solucionar los conflictos a través del mundo requieren un enfoque innovador, un nuevo pensamiento político basado en la realidad. Como se señaló durante la reciente reunión entre Mijail Sergeiyevich Gorbachev y el Presidente de Zambia, Sr. Kaunda, el principio de arreglo político es totalmente aplicable para resolver los problemas en la parte meridional de Africa. Si para lograr una solución política se requiere que existan garantías, entonces debemos considerar cuidadosamente la posibilidad de que las Naciones Unidas, y los miembros permanentes del Consejo de Seguridad ofrezcan esas garantías, como propuso la Unión Soviética durante esa reunión entre el Sr. Gorbachev y el Presidente de Zambia, Sr. Kaunda.

Una manera de resolver el problema de cómo eliminar los vestigios de colonialismo es la aplicación genuina del derecho a la libre determinación de los pueblos de todos los pequeños Territorios coloniales, sin considerar su ubicación geográfica, su extensión ni la cantidad de población, ya sea en Micronesia, Nueva Caledonia o en cualquier otro Territorio que no tenga gobierno autónomo. La República Socialista Soviética de Ucrania se encuentra seriamente preocupada por la división, en violación del Acuerdo de Administración Fiduciaria, del Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico, Micronesia, en un intento por completar el proceso de división de Micronesia y de anexión de varias de sus islas por medio de la imposición de una categoría neocolonialista. Sea bajo la forma de commonwealth o de libre asociación, la Potencia administradora está tratando de alejar ese Territorio del control de las Naciones Unidas con el fin de establecer sus propias bases militares estratégicas para asegurar su control sobre vastas extensiones del Pacífico. Esos planes, que se realizan en violación de la Carta, de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y del Acuerdo de Administración Fiduciaria, son ilegítimos y no tienen fuerza legal, ya que cualquier cambio en la condición de un Territorio en Fideicomiso estratégico sólo se puede aplicar por una decisión del Consejo de Seguridad.

Las actividades militares de las Potencias coloniales en los Territorios que se encuentran bajo su administración o su tutela se ponen de manifiesto por los preparativos militares y el establecimiento de bases militares en Guam, Diego García, Puerto Rico, Bermudas, las Islas Falkland (Malvinas) y otras islas. La República Socialista Soviética de Ucrania apoya las resoluciones de las Naciones Unidas que exigen a las Potencias coloniales poner fin a dichas actividades en los Territorios dependientes y en fideicomiso y eliminar de forma inmediata y sin reserva todas las bases e instalaciones militares que allí existen. Las actividades militares de las Potencias coloniales en los Territorios bajo su administración van en contra de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración sobre descolonización, y amenazan a la paz y la seguridad internacionales. Están dirigidas a dividir a los movimientos de liberación nacional en los países y Territorios coloniales.

Creemos que es de gran importancia acelerar la ampliación del proceso de eliminación del colonialismo en el campo económico, en especial reestructurando las relaciones económicas internacionales y dándoles una base justa y democrática, así como, estableciendo un nuevo orden económico internacional. Estas justificadas exigencias realizadas por los países en desarrollo han sido bloqueadas por las Potencias imperialistas, que han optado por impedir una cooperación internacional equitativa y hacer uso del diktat en las relaciones económicas internacionales, que tiene un efecto extremadamente pernicioso sobre el desarrollo de los Estados no alineados y pone en peligro a todos los países del mundo.

La República Socialista Soviética de Ucrania condena las actividades de los monopolios imperialistas y de las empresas transnacionales que continúan explotando los recursos naturales y humanos de los Territorios coloniales y aprovechándose de ellos, haciendo imposible que los pueblos de esos Territorios puedan disfrutar de su derecho inalienable a la independencia y a la soberanía, incluyendo la soberanía sobre sus recursos naturales.

Mi país cree que los pueblos que se encuentran bajo el yugo colonial tienen el pleno derecho de realizar una lucha por todos los medios posibles, inclusive la armada, contra aquellos que le impiden lograr sus aspiraciones naturales a la independencia y la libertad.

Nuestra República elogia plenamente el muy útil trabajo que ha sido realizado por el Comité Especial de Descolonización, bajo la dirección de su experimentado y dedicado Presidente, el Representante Permanente de Etiopía, Sr. Tadesse. La República Socialista Soviética de Ucrania apoya en su totalidad la justa lucha contra todas las formas de colonialismo y neocolonialismo, dominación foránea y diktat, en pro de la libertad, la independencia plena y la paz y la seguridad generales.

Hemos sido uno de los patrocinadores de los proyectos de resolución presentados en este período de sesiones, que figuran en los documentos A/42/L.38 y A/42/L.39, los que apoyamos totalmente.

Sr. ZAPOTOCKY (Checoslovaquia) (interpretación del inglés): Durante varios años, la Asamblea General se ha estado ocupando del tema de la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. La importancia realmente fundamental de la Declaración es hoy objeto de amplio reconocimiento. Su elaboración y aprobación en 1960, en base a una iniciativa soviética, fue un hito en los esfuerzos de nuestra Organización por erradicar el colonialismo en todas sus formas y manifestaciones. Desde entonces, la Declaración ha servido como un vigoroso estímulo para la lucha de naciones coloniales y dependientes en pro de la libre determinación y la independencia.

Constituye un éxito indiscutible de la comunidad internacional que haya sido posible borrar del mapa mundial extensos dominios coloniales. Un gran número de naciones - más de 100 desde que se creó nuestra Organización - han concluido con éxito su lucha de liberación nacional, se han emancipado de la dominación colonial y han establecido Estados independientes que desempeñan un papel positivo y cada vez más importante en la vida internacional. El resultado fundamental del proceso descolonizador ha sido la constitución del Movimiento de los Países No Alineados, que se ha convertido en una fuerza importante de las relaciones internacionales.

No obstante, no podemos sentirnos plenamente satisfechos. De hecho, dos decenas de naciones aún se mantienen bajo la opresión colonial. El colonialismo, el racismo, el apartheid, la explotación de las naciones coloniales y el hecho de incluir a sus Territorios en los planes estratégicos del imperialismo, lamentablemente son hoy también una realidad. Las actuales Potencias coloniales insisten en negarse a ceder el poder a los representantes auténticos del pueblo y tratan que esas naciones acepten formas de administración que les permitan manejarlas fácilmente en beneficio de sus propios intereses. La situación en Namibia, Micronesia, Guam y otros Territorios no autónomos es prueba de ello. Además, tales naciones se han visto obligadas a mantener modelos neocoloniales de desarrollo económico.

La política del neocolonialismo en sus diversas formas se aplica también contra Estados ya independientes. Esa política trata de impedir que las naciones alcancen libremente su modo de desarrollo futuro, se injiere abiertamente en los asuntos internos de otros países y todo ello so pretexto de la protección de los llamados intereses vitales de algunos Estados. Con frecuencia y sin vacilación se envían mercenarios disfrazados de amigos contra Estados soberanos para fortalecer sus intereses ambiciosos y geopolíticos. Nicaragua, Angola, Mozambique y algunas otras naciones son víctimas de esa política.

Un aspecto fundamental de la descolonización es, como lo fue antes, la situación de Namibia. La Sudáfrica racista persiste en su ocupación ilegal de ese país a despecho de toda una serie de resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Allí están emplazados más de 100.000 efectivos sudafricanos; en más de las dos terceras partes del Territorio de Namibia, durante largos años, se ha aplicado la ley marcial. Las reservas minerales de Namibia son objeto de un despiadado saqueo. El régimen de Pretoria abusa también de Namibia utilizándola como una gigantesca zona de ejercicios militares para ensayar nuevos tipos de armas y lanza, a partir de allí, acciones subversivas contra Angola.

Los ocupantes sudafricanos han torpedeado reiteradamente los esfuerzos de la comunidad internacional por hallar una solución justa a la cuestión de Namibia. Desde principios del decenio de 1970 han tratado de promover su plan de descolonización de ese Territorio a expensas del pueblo namibiano, haciendo que la aplicación del plan de las Naciones Unidas para Namibia, que figura en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, dependa de cuestiones no pertinentes. El objetivo de esa política es obvio: llegar a una versión

neocolonialista de la llamada independencia de Namibia; y, con este fin, el régimen colonialista de Sudáfrica no vacila en multiplicar sus ataques agresivos contra la República Popular de Angola como lo evidencia la invasión más reciente del territorio de ese país por fuerzas sudafricanas así como su rechazo desembozado a la reciente decisión del Consejo de Seguridad sobre esta cuestión.

La cúpula dominante sudafricana no podría continuar con su política racista de apartheid, con su ocupación ilegal de Namibia y con su política agresiva contra los Estados vecinos y prolongar su desdén desembozado a las normas del derecho internacional, de la Carta de las Naciones Unidas y de las resoluciones pertinentes de la Organización, si no contara con el apoyo directo e indirecto de orden político, militar y económico de los Estados más influyentes de Occidente. La política del llamado contacto constructivo o, mejor dicho, de impedir que se adopten sanciones completas y obligatorias contra Sudáfrica en el Consejo de Seguridad es manifestación directa del criterio de esos países.

La situación del Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico es motivo de una preocupación no menor. Los resultados de más de 40 años de administración norteamericana de Micronesia demuestran que los Estados Unidos no cumplen ni quieren cumplir sus responsabilidades con arreglo a la Carta y el Acuerdo de Fideicomiso. La actividad de esa administración ha dado lugar a un deterioro de la situación de ese Territorio en Fideicomiso en la esfera económica. Las actividades militares norteamericanas en la región son sumamente peligrosas para la paz y la seguridad mundiales. Para impedir que la población de Micronesia ejerza su derecho inalienable a la libre determinación, a la creación de un Estado independiente, sin injerencia externa ni dominio neocolonialista, la Potencia administradora ha separado a las Islas del Pacífico para crear formaciones estatales artificiales y trata por todos los medios de legalizar este cambio ilegal de su condición jurídica. La República Socialista de Checoslovaquia condena sin ambages esta medida unilateral e ilegal y destaca una vez más que el único órgano facultado por la Carta y por el Acuerdo de Fideicomiso para tomar decisiones sobre una modificación del estatuto de Micronesia, Territorio en Fideicomiso, es el Consejo de Seguridad.

Otras naciones de los llamados pequeños Territorios también siguen bajo el yugo colonial. Caen totalmente dentro de la órbita de la Declaración sobre descolonización y tienen que poder disfrutar de su derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia, con prescindencia de su tamaño, cantidad de

población y condiciones naturales o de otra índole que les sean peculiares. Las deliberaciones del Comité de descolonización han vuelto a demostrar el carácter crucial de que se aplique la Declaración también con respecto a Puerto Rico.

Una nueva línea de pensamiento que estaría de acuerdo también con la realidad de la era actual, exige un nuevo y activo enfoque en materia de descolonización, sobre todo por los Estados que aún mantienen una actitud renuente con relación a los temas de aplicación práctica de la Declaración. Además, esta aplicación no se puede limitar solamente al aspecto formal de la Declaración de independencia. Los pueblos de las ex colonias no pueden ser realmente libres mientras estén sometidos a la carga de los vínculos económicos neocoloniales y mientras en forma predominante los afecte la influencia de las antiguas metrópolis en materia de cultura, educación e información. Opinamos que el Comité de descolonización tiene competencia para considerar también este tema dentro del marco de su mandato.

La Declaración expresa con razón en una de sus cláusulas que someter a las naciones al yugo y a la dominación colonial y explotarlas es una violación de los derechos humanos fundamentales, contradice la Carta y obstaculiza el desarrollo de la cooperación, a la vez que impide la paz mundial. Esta frase solamente, aunque breve, define muy claramente las consecuencias negativas de la descolonización. A fines del siglo XX, cuando la democratización y humanización de las relaciones internacionales se ha tornado en condición del desarrollo general de la civilización humana, el requisito de una descolonización sin demoras y completa aparece con fuerza y urgencia extraordinarias. Las Naciones Unidas, sus órganos pertinentes y las organizaciones del sistema deben cumplir cabalmente la tarea emprendida por la comunidad internacional hace ya más de 25 años: conceder la libertad y la independencia a todas las naciones, sin excepción.

Checoslovaquia, como miembro del Comité de descolonización, ha participado activamente en las actividades de las Naciones Unidas en pro de una conclusión con éxito del proceso descolonizador. Las naciones de Checoslovaquia, en su historia, han debido recorrer un camino difícil y largo antes de poder ser libres y vivir con dignidad en un Estado unificado.

Tal vez este sea uno de los motivos por los que tenemos tan profunda solidaridad y comprensión con la lucha de las naciones oprimidas. Partiendo de los principios esenciales de su política exterior, Checoslovaquia brinda a estas naciones asistencia política, moral y, dentro de sus posibilidades, también material. Asimismo, es lógico que nos identifiquemos plenamente con el contenido del texto de fondo del proyecto de resolución que se ha presentado, relativo a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

Sr. THOMPSON (Fiji) (interpretación del inglés): Cuando se escriba la historia del siglo XX, la fundación de las Naciones Unidas será, sin duda, uno de sus puntos salientes más destacados. Ese hecho cambió el rumbo del mundo. Las Naciones Unidas han desempeñado un papel vital en cuanto a dar mayor dignidad y sentido a la vida del ser humano en muchos aspectos. A través de la acción de sus organismos relacionados con el desarrollo se ha elevado el nivel de vida y se ha dado una nueva esperanza a la gente que sufría la pobreza y la privación. Merced a su labor en el campo de la salud se han erradicado enfermedades, han aumentado las expectativas de vida y se han disminuido radicalmente las tasas de mortalidad. Mediante sus actividades en materia de agricultura y producción de alimentos, se ha reducido el hambre. Los logros notables de la Organización y de sus organismos especializados continúan incesantemente, abarcando todas las facetas del empeño humano.

Ninguna de las responsabilidades confiadas por la Carta a la Organización ha sido encarada con tanta perseverancia como la relativa a la descolonización y, como consecuencia de ello, pueblos colonizados de todos los rincones del mundo han tenido oportunidad de hacer realidad sus aspiraciones de libertad, independencia y dignidad. La aprobación en la Conferencia de San Francisco del Capítulo XI de la Carta, titulado "Declaración relativa a territorios no autónomos", es un hito en el destino humano, pues colocó la administración de los pueblos y Territorios bajo dominio colonial dentro del ámbito de la comunidad internacional a través de las Naciones Unidas. Esto sirvió de catalizador y de incentivo para el proceso de transformación que había de seguir.

La resolución 66 (I) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1946, enumeraba 72 Territorios no autónomos. Desde entonces, la lista ha disminuido a 19 y gran parte del crédito por esa reducción debe atribuirse a las Naciones Unidas y, más especialmente, al Comité Especial de descolonización. Fiji ha tenido el

honor de ser miembro de ese Comité Especial desde 1971. Tenemos conciencia especial de nuestra calidad de miembros porque la mayor parte de los Territorios no autónomos que aún existen son pequeñas islas que no difieren de Fiji y porque la mayor parte de ellas está en nuestra región del mundo. La mayoría tiene problemas peculiares debido a su reducido tamaño, a sus recursos limitados y a su aislamiento, pero esa posición vulnerable no puede ni debe interferir o limitar los derechos y privilegios del pueblo de que se trate, sobre todo en lo que respecta al derecho a tomar sus propias decisiones sobre su futuro. Ahí es donde el Comité Especial desempeña un papel importante al seguir destacando que las Potencias administradoras involucradas, en cumplimiento de sus deberes, tienen que reconocer y respetar esos derechos y permitir que los pueblos de esos Territorios tomen sus decisiones libremente y sin presión alguna.

Las últimas tres décadas han sido testigos de una procesión constante de territorios coloniales que surgían a la independencia y ocupaban su lugar en la comunidad internacional de naciones. Ha sido un rasgo alentador de este proceso el hecho de que las Potencias administradoras de la mayor parte de los Territorios no autónomos estén cumpliendo sus obligaciones, en general, de manera satisfactoria y de conformidad con las disposiciones de la Carta. Sin embargo, no se puede decir lo mismo sobre Sudáfrica, que sigue ocupando ilegalmente a Namibia, arrostrando la condena universal y en desacato total a la comunidad internacional. De todos los Territorios no autónomos, Namibia se destaca como el capítulo más oscuro del historial de la descolonización. El régimen sudafricano ha demostrado una ignorancia abrumadora, no sólo por el hecho de esperar que el apartheid sobreviva a la marcha irrefrenable de la historia, sino también por pensar que puede mantener a Namibia como un apéndice y que puede seguir sojuzgando a su pueblo. El historial de las Naciones Unidas, en otras circunstancias orgulloso, en cuanto a romper las cadenas de la esclavitud para la mitad de la población mundial, sigue empañado por su impotencia ante la cuestión de Namibia. La comunidad internacional debe seguir, con decisión inquebrantable, ejerciendo la máxima presión sobre el régimen de Pretoria para que libere al pueblo namibiano. El día que el pueblo oprimido de Namibia pase a ser libre, será un día de júbilo para toda la humanidad.*

Al 2 de diciembre de 1986, quedaban solamente 18 Territorios en la lista de Territorios no autónomos. Ese día, mediante una votación histórica de la Asamblea General, Nueva Caledonia fue incorporada a esa lista. Hoy, un año después

* El Sr. Cañete (Paraguay), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

de esa decisión, la Potencia administradora no ha cumplido con sus obligaciones de conformidad con la Carta. Por el contrario, en desacato total a las disposiciones de la Carta y de la Declaración, Francia se empeña en aplicar una política que ella misma ha elegido. Recientemente ha celebrado un referéndum en condiciones impuestas por Francia, que fueron tan inaceptables que la mayoría de la población autóctona de ese Territorio se vio obligada a no participar. Los resultados del llamado referéndum no pueden tener ninguna credibilidad como reflejo de los deseos de toda la población. Además, Francia no informó plenamente al pueblo de Nueva Caledonia sobre todas las opciones políticas de que disponía en lo que respecta a su futuro y a las diversas consecuencias del resultado de la votación. Este falso referéndum no ha promovido la causa del desarrollo pacífico del Territorio. Muy por el contrario, ha profundizado la animosidad y ha ampliado la polarización entre las principales comunidades. Por cierto, la división y el encono han alcanzado a la propia Francia y a sus más altos dirigentes.

Nueva Caledonia forma parte de la comunidad del Pacífico y el pueblo del Pacífico quiere que ese Territorio entre al futuro de conformidad con los deseos de su pueblo. Instamos a Francia a cumplir con sus obligaciones de conformidad con la Carta y a aceptar el papel de las Naciones Unidas en lo que se refiere a los futuros acontecimientos políticos en ese Territorio. Una vez más, instamos a Francia a organizar un acto de libre determinación auténtico y sin limitaciones, de conformidad con los principios y prácticas de las Naciones Unidas establecidos y aceptados. En cuanto a Namibia, la inevitabilidad de la historia prevalecerá; pero que ello ocurra sin rencor ni violencia.

Mi delegación votará a favor de los proyectos de resolución A/42/L.38 y A/42/L.39. Son declaraciones de principios a las que adherimos plenamente. Los países del Pacífico Sur confían en que al aprobar el proyecto de resolución II sobre Nueva Caledonia, que figura en el documento A/42/730, esta Asamblea volverá a manifestar su inquietud colectiva y a dar un mensaje inequívoco a Francia en el sentido de que Nueva Caledonia es un Territorio no autónomo con respecto al cual tiene claras obligaciones jurídicas de conformidad con la Carta y que por tanto debe entrar dentro de la jurisdicción de las Naciones Unidas.

Sr. VAN LIEROP (Vanuatu) (interpretación del inglés): La lucha prolongada y a menudo muy difícil contra el colonialismo ha sido primordialmente una lucha de los pueblos colonizados por recuperar sus futuros respectivos para sus hijos y los hijos de sus hijos. Ningún pueblo quiere dejar a sus hijos el legado de la pobreza, el analfabetismo, la enfermedad, la inseguridad o la inferioridad. A través del tiempo, la lucha contra el colonialismo también ha sido una pugna por algo tan complejo como fundamental: la dignidad humana.

La lucha contra el colonialismo ha sido, a la vez, una lucha por la dignidad individual y colectiva; ha sido una lucha activa y manifiesta que, en general, ha abarcado a un número incontable de personas y, al menos en las postrimerías de la segunda guerra mundial, ocupó un lugar central en la conciencia del mundo.

A veces, la lucha contra el colonialismo se ha librado en terrenos menos conocidos para algunos de nosotros y con actos aparentemente aislados de resistencia; a veces, en lugares remotos, apartados, desconocidos, lejos de los centros de existencia de la conciencia mundial en los que ciertos individuos, por sus propios actos de resistencia, han dado un nuevo significado a la palabra "valor". En el proceso, también han expandido la definición de la palabra "dignidad".

En varias épocas, el mundo ha sido testigo del valor de aquellos que resistieron la seducción de posiciones privilegiadas a cambio de la libertad de su pueblo. Este fue testigo de los actos de jóvenes estudiantes que se enfrentaron con valor y dignidad a los látigos, los chorros de las mangueras, los perros de policía y las balas de los segregacionistas, colonialistas y defensores del apartheid. El mundo fue testigo de mujeres que hicieron frente a las bayonetas de soldados indiferentes para poner de manifiesto su propio apego a los principios enunciados en nuestra Carta.

¿Podemos hacer algo menos que defender la Carta frente a los sacrificios realizados por tantas generaciones que nos precedieron? ¿Podemos desconocer u olvidar los sacrificios realizados por quienes nos precedieron? Creemos que no.

El mundo fue testigo de muchas personas que hicieron frente a la agresión armada con poco más que la fuerza de sus convicciones, de manera tal que hoy es imposible recordar tantos ejemplos. De hecho, no es menester que recordemos a esas personas, porque cada nación representada hoy aquí, desde la más poderosa a la más pequeña, tiene su propia historia: hombres, mujeres e incluso niños, que constituyen ejemplos para todos nosotros. Ninguna nación en esta Sala tiene el

monopolio de la moral, ni de la verdad, ni de la sabiduría, ni del valor. Todos nuestros pueblos comparten esas cualidades. Siempre ha sido así, y siempre lo será. Sin embargo, porque estamos aquí para considerar la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales se nos ocurre un determinado ejemplo del pasado.

Hace casi 80 años, en Viet Nam, un hombre llamado Phan Chu Trinh, fue encarcelado por la entonces administración colonial por sus actividades anticolonialistas y por tratar de liberar a su pueblo del feudalismo. La administración colonial le consideraba un subversivo peligroso. Los que le conocían sabían que era nacionalista. En cierto momento, durante su encarcelamiento, se le hizo comparecer ante el director francés de la cárcel. Como era norma, fue tratado con desdén y se le obligó a permanecer de pie respetuosamente cuando hablaba con el director de la cárcel. Para gran sorpresa del director y de otras autoridades coloniales, este hombre, aunque estaba solo, tuvo el valor y la dignidad de negarse a hablar con el director de la prisión, a menos que se le invitara a sentarse y se le tratara en general como un ser humano. Durante tiempo prolongado, la incapacidad del sistema colonial de quebrantar esta figura solitaria se convirtió en un importante símbolo. Inicialmente, no hubo ninguna tensión sobre este acto de resistencia individual, ninguna organización de derechos humanos que defendiera su causa, ningunas Naciones Unidas en donde formular una petición. Todo lo que tenía era su propia dignidad, su respeto de sí mismo y las cualidades humanas de su pueblo. Hoy, en Namibia, en el Sáhara Occidental, en Nueva Caledonia y en otros Territorios no autónomos, gentes que no han oído hablar jamás de Phan Chu Trinh, afirman de manera similar su dignidad, su respeto por sí mismas y su creencia en su propio pueblo. A menudo, lo hacen sin que la atención se concentre en sus actos de resistencia individual; pero como quienes les niegan su derecho a la libre determinación lo saben, esto no disminuye en nada la importancia de su valor.

La palabra "principio" tal vez sea la que más se escucha aquí en las Naciones Unidas. También puede ser la palabra más importante que jamás hayamos de comprender.

En la esfera de la descolonización, poco espacio queda para la transigencia. No debe haber incongruencias; no debe haber búsqueda de ventajas. Los principios son claros e inequívocos. El texto de nuestra Carta y las resoluciones 1514 (XV) y 1541 (XV) son, incluso, más claras y menos ambiguas. Por lo tanto, lo que

apoyamos con respecto al pueblo de un Territorio también debe ser objeto de apoyo para el pueblo de otro. El pueblo que fue colonizado en Namibia se halla ante el órgano mundial con el mismo derecho a la justicia que al pueblo que fue colonizado en el Sáhara Occidental o en Nueva Caledonia.

No debemos confundir los privilegios de los colonizadores con los derechos de los colonizados. Hacerlo, equivaldría a confundir de manera análoga los privilegios detentados por los que entran armados en un hogar con los derechos legítimos de la gente de esa familia, víctima de la intrusión armada. Nosotros, la comunidad internacional, estamos a favor de la descolonización en todos los Territorios en todos los casos, o realmente no estamos a favor de la descolonización. Si no podemos ser coherentes en esta materia, entonces neguemos nuestra propia historia, con lo que no haremos un gran servicio a la integridad de esta Organización.

Nuestra delegación prestará su apoyo a la serie de resoluciones que se someterán a votación sobre el tema 18 del programa. Encomiamos al Presidente de la Cuarta Comisión, el Sr. Constantine Moushoutas, de Chipre, y al Presidente del Comité Especial de descolonización, el Sr. Tesfaye Tadesse, de Etiopía. Mediante sus esfuerzos obran en nuestro poder resoluciones muy sensatas, perfectamente coherentes con los principios y prácticas en materia de descolonización aceptados por las Naciones Unidas. Instamos pues, a todas las delegaciones a que apoyen esas resoluciones y exhortamos a las diversas Potencias administradoras a que respeten los deseos de la Asamblea General y a que se adhieran a los requerimientos de nuestra Carta.

Lamentablemente, si pueden servir de guía las prácticas anteriores, algunas delegaciones objetarán estas resoluciones. Además, una o más Potencias administradoras optarán por desconocer las resoluciones, pretenderán que no existen. Esto es muy lamentable, porque sucede que creemos que el proceso de descolonización es una de esas esferas en las que todos debemos trabajar de consuno. La descolonización, según se ha demostrado, no amenaza los intereses legítimos de nadie, ni siquiera los de de las Potencias administradoras. De hecho, una gran cantidad de Potencias administradoras del pasado y del presente, mediante sus propias acciones, han ayudado a fortalecer el proceso de descolonización. Hoy hacen causa común con aquellos de entre nosotros que queremos que ese proceso sea realmente universal.

Anteriormente, tuvimos oportunidad de referirnos al valor y la dignidad de una persona que estuvo encarcelada hace casi 80 años por haber dicho "no" al colonialismo. Ahora, nosotros saludamos el valor de muchas naciones que han resistido la presión sin precedentes que se ha ejercido sobre ellas en un empeño por convencerles de la necesidad de abandonar el principio de la descolonización y de que cierren los ojos ante los engaños practicados en un Territorio determinado por una Potencia administradora. El Gobierno y el pueblo de Vanuatu aprecian el esfuerzo hecho por quienes comprenden que lo que está en juego en Nueva Caledonia, también está en juego en el Sáhara Occidental, en Namibia y en los demás Territorios no autónomos.

Deseamos sinceramente que todos los Miembros de las Naciones Unidas puedan apoyar la totalidad de las resoluciones con respecto a este tema del programa. Sin embargo, no nos sentiremos desalentados por el hecho de que algunos no estén de acuerdo con todas las resoluciones o, tal vez, no las puedan apoyar. En cierto sentido, la pauta de la votación será instructiva. El resultado podrá señalar esferas en las que todos nosotros tendremos que trabajar más arduamente para alcanzar un entendimiento común y posiciones comunes.

A este respecto, las palabras de Phan Chu Trinh son muy esclarecedoras. Como dijo tan gráficamente:

"Como un hombre que permanece recto sobre Con Son
Puedo hacer aficos las montañas.

Con mi martillo, destruyo roca tras roca.

Todo mi vigor produce centenares de piedras.

Día tras día, ignoro mi cuerpo exhausto,

Con lluvia o con sol, mi corazón jamás defallece.

¡Pese a los tropiezos momentáneos, quienes restauran los cielos

No se arredran ante las cosas minúsculas!"

Los que, por cualquier medio, niegan a los pueblos de cualesquiera de estos Territorios no autónomos su derecho a la libre determinación, son probablemente todos los que, si pudieran, horadarían los cielos. Los que comprenden y apoyan el proceso de descolonización son los que los restauran. A los primeros, expresamos nuestro pesar por lo vano de sus empeños; a los últimos, nuestra propia solidaridad.

Sr. LOHIA (Papua Nueva Guinea) (interpretación del inglés): El papel que desempeñan las Naciones Unidas en el proceso de descolonización es uno de sus logros más sobresalientes.

En los años de posguerra algunos creían que la descolonización podría producirse paulatinamente o en condiciones favorables a la posición de poder que sostenían en el mundo las potencias coloniales. Tras la derrota francesa en Indochina, en 1954, y la abortada expedición anglo-francesa en Suez, en 1956, la descolonización adquirió, no obstante, un impulso irrefrenable. A mediados de la década de 1970, sólo quedaban vestigios de territorios coloniales. Hoy en día sólo existe un puñado de territorios coloniales y, por tanto, el orden del día de la Cuarta Comisión es poco nutrido. Pese al número de territorios que siguen bajo dominación colonial, la Cuarta Comisión y el Comité Especial de Descolonización seguirán siendo órganos muy importantes del sistema de las Naciones Unidas.

Los territorios coloniales en los que no se concentraban recursos económicos o ventajas estratégicas ni un segundo hogar para los señores coloniales y sus sirvientes se desvincularon fácilmente de las Potencias coloniales para alcanzar la libre determinación e independencia. Esta historia sigue siendo cierta hoy. Namibia sigue bajo dominación colonial. Sin embargo, hay esperanzas. Las esperanzas se cifran en nuestros sueños de que un día, en un futuro muy cercano, el colonialismo, conjuntamente con el racismo y el apartheid, serán erradicados totalmente de la faz de la Tierra.

Mi delegación considera que los Miembros de las Naciones Unidas, si bien discrepan en una serie de aspectos relativos a la descolonización, pueden sin embargo encontrar un terreno común para alcanzar resultados constructivos y armoniosos que permitan poner fin a los últimos vestigios del colonialismo. Hemos demostrado esta posibilidad y podemos volver a hacerlo pese a las limitaciones de ciertos intereses nacionales. Siempre es posible transigir con los derechos, intereses y aspiraciones de los pueblos de los territorios no autónomos.

La posición de Papua Nueva Guinea con respecto al oprobioso yugo que Sudáfrica y sus colaboradores aplican a Namibia es bien conocida en esta augusta Asamblea. En Papua Nueva Guinea y en el Pacífico hemos aprendido que en el Africa meridional - especialmente en Namibia - existe una relación entre los recursos minerales estratégicos o los minerales aplicables a la alta tecnología, y la libertad e independencia. Hemos aprendido que la existencia en Namibia de uranio, cobalto,

diamantes y otros minerales aplicables a la alta tecnología se vincula con la opresión del pueblo namibiano. ¿Por qué? En parte, porque estos minerales se utilizan en la fabricación de reactores nucleares, turbinas para motores a reacción y de otro tipo. Cuando comprendimos cuál era la aplicación de estos minerales, empezamos a entender la determinación del pueblo namibiano de luchar por su libertad e independencia, pues los ingresos y beneficios de la venta de estos minerales no quedan en manos del pueblo namibiano. En los términos actuales, el Gobierno de Sudáfrica y sus socios comerciales literalmente roban estos minerales al pueblo namibiano. Este se ve obligado a proporcionar mano de obra barata para la extracción de minerales en su propio suelo.

El representante de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) manejó un argumento elocuente en esta Asamblea cuando se debatió por última vez el tema de Namibia al señalar que si las resoluciones sobre Namibia se redactaran de manera de satisfacer las preocupaciones de todos, igual habría quienes se opondrían a ellas en razón de la textura del papel en el que se imprimen.

El pueblo de Namibia necesita nuestra total e indeclinable adhesión en favor de su libertad e independencia. Una situación similar se observa en el Pacífico. Existe una decidida relación entre la extracción de minerales estratégicos en Nueva Caledonia y la lucha de los kanakas autóctonos por la independencia de ese país. Este país es el tercer proveedor de níquel del mundo. También posee cobalto y manganeso. Además, las riquezas minerales de los mares circundantes dan un mayor significado a la lucha por un derecho del mar justo.

Por más de 10 años hemos expresado nuestro oprobio contra la situación colonial que impera en Nueva Caledonia. Hoy en día Nueva Caledonia sigue siendo territorio colonial, hecho que fue reafirmado por la Asamblea General en la resolución 41/41 A. Hasta ahora no ha ocurrido nada que en realidad haya permitido modificar ese estatuto colonial.

Se nos dijo que este año el pueblo de Nueva Caledonia ha participado en un acto libre y genuino de autodeterminación. ¿Cómo ocurrió? ¿Fue a través de una decisión de las Naciones Unidas o fue un acto o un designio unilateral de la Potencia administradora? Por cierto que fue un acto unilateral de la Potencia administradora, la cual, mediante un supuesto referéndum, el 13 de septiembre, trató de excluir a las Naciones Unidas del cumplimiento de sus responsabilidades para con el pueblo colonizado de Nueva Caledonia y así afianzar su presencia colonial en el territorio.

¿Acaso la comunidad internacional dará crédito a la Potencia administradora cuando quienes vivimos en la región del Pacífico meridional afirmamos en términos inequívocos que rechazamos las pretensiones de Francia de que haya asegurado un proceso democrático de libre determinación en Nueva Caledonia? Este ejercicio fue evidentemente incorrecto. Si fue en realidad un acto genuino de libre determinación, ¿por qué no participaron las Naciones Unidas, en especial cuando esta Asamblea reafirmó el estatuto colonial de Nueva Caledonia el año pasado? Formulamos un llamamiento a los representantes para que sean justos y razonables con el pueblo de Nueva Caledonia. Esta tiene intereses económicos y estratégicos en juego y por ello impone el colonialismo al pueblo de Nueva Caledonia.

Mi delegación no reconocerá el denominado acto de libre determinación de 13 de septiembre de 1987 por las razones que siguen.

Primero, el pueblo colonizado no participó en el referéndum; segundo, los grupos independentistas no fueron consultados sobre el futuro del territorio y los términos del referéndum fueron elaborados en París, como siempre ha ocurrido con los múltiples infelices estatutos para Nueva Caledonia.

No se resolvió la cuestión central del sufragio y cualquiera que hubiese residido en Nueva Caledonia durante tres años antes del referéndum estaba habilitado para participar en el acto de libre determinación.

Se estableció un sistema de voto por poder sobre el referéndum que permitía que una persona votara por otras cinco que no estuvieran presentes. Con semejante disposición a aquellos que deliberadamente hubieran decidido apartarse para no participar se les imponía una elección. Ese es el proceso democrático de libre determinación que se pretende tuvo lugar en Nueva Caledonia.

El despliegue de más de 8.000 soldados antes y después del referéndum no es propicio a la creación de un ambiente de paz y calma normalmente aceptable para que una persona participe en un proceso democrático de ese tipo. Si el movimiento independentista es insignificante, como Francia trata de hacer creer, entonces cabe preguntarse por qué se desplegó personal militar plenamente armado. La intimidación, sí, la intimidación y la persecución de mujeres y niños con todo tipo de pretextos prosigue hasta el día de hoy.

Antes del simulacro de referéndum del 13 de septiembre, se prohibieron las manifestaciones de toda clase. Cuando hubo intentos de realizar manifestaciones pacíficas contra el colonialismo fueron enfrentadas con gases lacrimógenos y la brutalidad policial.

El 29 de octubre de este año fueron liberados siete colonos franceses aunque el 5 de diciembre de 1984 habían emboscado y asesinado a diez canacas militantes del Frente de Liberación Nacional Canaca y Socialista. Fue uno de los actos más brutales y bárbaros, no obstante lo cual el sistema de justicia colonial dio muestras de su acostumbrada indiferencia. Esa es la democracia y la justicia de que habla la Potencia administradora en esta Organización con respecto a Nueva Caledonia. Obviamente, lo que es bueno para los colonos franceses no es bueno para los colonizados, los canacas.

En la matanza a que me acabo de referir fueron asesinados a sangre fría dos hermanos del Presidente del Frente de Liberación Nacional Canaca y Socialista, el Sr. Jean Marie Tjibaov. Sin embargo, el Sr. Tjibav ha dado muestras de una gran moderación, visión de futuro y capacidad de dirección al sostener y promover una política de no violencia para que su pueblo y aquellos que tienen compromisos a largo plazo con respecto a Nueva Caledonia obtengan pacíficamente la soberanía y la independencia para el Territorio.

Si nos oponemos al colonialismo, ello debe aplicarse dondequiera exista el colonialismo - en Africa, en el Caribe o en el Pacífico -, pues de otra manera caeríamos en la trampa de los colonialistas que son tan proclives a la táctica de dividir para reinar. Nuestros principios rectores están expresados con claridad en la Declaración de 1960 sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y otras resoluciones de las Naciones Unidas sobre descolonización.

Los principios que guiaron a muchas de nuestras naciones a la independencia son los que queremos se apliquen al pueblo colonizado de Nueva Caledonia. Si sirvieron para nosotros, ¿por qué no dar la posibilidad de que sirvan para el pueblo de Nueva Caledonia? Al igual que los demás pueblos que siguen colonizados, el pueblo de Nueva Caledonia ha venido a las Naciones Unidas con una esperanza. Realcemos su esperanza y no lo defraudemos.

Muchos de Asia, Africa y América Latina que han sido adalides de la causa de la descolonización a partir de sus propias experiencias siguen creyendo firmemente en los principios de la descolonización. Ellos están con nosotros en el caso de Nueva Caledonia y los aplaudimos.

Nuestra delegación encomia a los países no alineados y a los del Commonwealth por su reconocimiento del estatuto colonial de Nueva Caledonia en sus recientes comunicados emitidos respectivamente en Nueva York y Vancouver.

Con profunda satisfacción nuestra delegación desea informar a esta Asamblea que los miembros del Foro del Pacífico Meridional siguen unidos y firmes en su convicción de que la descolonización se debe producir en Nueva Caledonia a pesar de las tácticas de dividir para reinar que se han empleado.

Los países del Foro del Pacífico Meridional, que viven como propios los problemas de Nueva Caledonia han denunciado el presunto referéndum que fue montado el 13 de septiembre de este año como fundamentalmente defectuoso y sostienen que el pueblo de Nueva Caledonia sigue todavía bajo dominación colonial.

El proyecto de resolución sobre Nueva Caledonia que se ha presentado a la Asamblea es sencillo y concuerda con los claros principios de la descolonización. En su totalidad es un texto que fuera recomendado a la Cuarta Comisión por un órgano competente al que se le han conferido las responsabilidades de la descolonización, a saber, el Comité Especial sobre descolonización.

Nueva Caledonia sigue siendo un territorio colonial que debe ser guiado hacia la libre determinación genuina por la conciencia de todos los Miembros de las Naciones Unidas que creen en los principios de la libre determinación y la independencia.

Papua Nueva Guinea valora sus relaciones con Francia y hay mucho que ganar del mantenimiento y promoción de relaciones cordiales, pero ello nunca podrá ser una razón para que abandonemos los principios de la descolonización que están en juego en Nueva Caledonia y en otras partes.

En consecuencia, nuestra delegación votará a favor del proyecto de resolución sobre Nueva Caledonia y otros, y seguirá haciéndolo hasta que los pueblos colonizados en todos los territorios coloniales ejerzan auténticamente sus derechos a la libre determinación y la independencia de conformidad con los principios y las prácticas de las Naciones Unidas en materia de descolonización.

Sr. DOST (Afganistán) (interpretación del inglés): Los resultados de la segunda guerra mundial produjeron cambios considerables en el orden mundial y en las relaciones internacionales. La fundación de nuestra Organización fue la medida más importante para mantener la paz y la seguridad internacionales y desarrollar relaciones amistosas entre las naciones basadas en el respeto del principio de la igualdad de derechos, la libre determinación y la independencia de los pueblos.

Con la nueva situación la práctica vergonzosa del colonialismo se ha convertido en intolerable. La lucha de los pueblos coloniales en Asia, Africa y América Latina por ejercer su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia ha conquistado el apoyo mundial.

La aprobación en 1960 de la memorable resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, conocida como Declaración sobre descolonización, fue una respuesta positiva para movilizar el apoyo internacional tendiente a erradicar el colonialismo. Es un hecho ampliamente reconocido que el impulso dado a la lucha mundial en favor de la emancipación nacional ha sido una de las contribuciones más importantes que han realizado las Naciones Unidas en la aplicación de los nobles principios y propósitos consagrados en la Carta.

Desde 1960 las actividades de las Naciones Unidas en favor de la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales han seguido contribuyendo sustancialmente a la lucha del pueblo oprimido de los territorios coloniales en favor de la libre determinación y la independencia. Por consiguiente, varios ex territorios coloniales han logrado la independencia y se han unido a la familia de naciones libres, como Estados soberanos.

Sin embargo, es lamentable que la práctica perjudicial del colonialismo, con nuevas formas y métodos, siga existiendo en algunas partes del mundo. Las Potencias coloniales han tomado medidas para perpetuar su dominación, lo que tiene un impacto negativo no sólo en la aplicación de la Declaración sobre descolonización, sino también sobre la paz y la seguridad internacionales en conjunto.

A pesar de las exhortaciones de la comunidad internacional a las Potencias coloniales y sus aliados, éstas siguen utilizando varios territorios coloniales para cumplir sus planes militares estratégicos agresivos y ofensivos contra otros Estados Miembros soberanos. Además, las Potencias imperialistas y colonialistas han tomado medidas para reforzar su presencia militar mediante la expansión de las bases e instalaciones militares, incluido el emplazamiento de armas nucleares.

Los pueblos de los territorios coloniales que quedan se ven privados de sus derechos legítimos sobre sus tierras y recursos naturales. Las empresas transnacionales occidentales, al explotar y saquear esos recursos humanos y naturales, obtienen enormes beneficios de sus operaciones en los territorios coloniales.

Los recientes acontecimientos ocurridos en algunos territorios no autónomos y en fideicomiso indican que las Potencias coloniales, utilizando diferentes tácticas, incluidas las presiones militares, económicas, financieras, morales y psicológicas, no tiene ningún deseo de preparar a esos territorios para la libre determinación y la auténtica independencia. Por el contrario, están firmemente

interesados en mantenerlos para siempre bajo su administración, de un modo o de otro. Por ende, las Potencias administradoras violan el espíritu y las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y de las resoluciones de la Asamblea General que se relacionan con sus obligaciones respecto de los pueblos de los territorios coloniales.

Namibia es el ejemplo más sobresaliente de explotación y sometimiento colonial y humano. El régimen racista de Pretoria, en colaboración con ciertos países occidentales, particularmente los Estados Unidos, ha desafiado la voluntad de la comunidad internacional, que le exige que retire sus fuerzas de ocupación y su administración colonial de Namibia. La resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, que contiene el Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, sigue sin cumplirse debido a la negativa del régimen del apartheid de Sudáfrica y a la posición poco propicia de dos miembros permanentes del Consejo de Seguridad: el Reino Unido y los Estados Unidos. Una vez más, deseamos señalar que la cuestión de Namibia es, en el sentido total de la palabra, un problema de descolonización. Esto ha sido confirmado por la comunidad internacional en muchas oportunidades. La comunidad internacional rechazó totalmente el concepto de "vinculación" que introdujeron los Estados Unidos. Mi delegación condena esta práctica, similar a la toma de rehenes, en relación con la cuestión de la independencia de Namibia, que realizan círculos bien conocidos.

La Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) es el único representante auténtico del pueblo namibiano y vanguardia de su lucha en pro de la independencia total. Por consiguiente, toda tentativa de obtener el reconocimiento de autoridades títere y serviles en Windhoek, o de instalar un supuesto gobierno interino en Namibia, lo que ha sido rechazado por el pueblo namibiano, contraría totalmente las disposiciones de las resoluciones 385 (1976), 435 (1978) y 566 (1985) del Consejo de Seguridad.

La delegación de la República del Afganistán condena enérgicamente la continua ocupación militar de Namibia y la utilización de su territorio como plataforma de lanzamiento de agresión y desestabilización contra Angola y otros Estados de la línea del frente.

El pueblo de Puerto Rico también sufre bajo la dominación colonial. Los Estados Unidos, que utilizan a Puerto Rico como una base militar de grandes dimensiones dentro de sus planes políticos, continúan tratando de reprimir la voz del pueblo puertorriqueño que lucha por la libre determinación y la independencia.

En Puerto Rico sigue habiendo represión política, arresto de patriotas del movimiento en pro de la independencia, registros ilegales, detenciones preventivas y confiscación de bienes intelectuales del pueblo. Expresamos nuestra plena solidaridad al pueblo de Puerto Rico en su lucha por romper el yugo de la dependencia.

En el Sáhara Occidental se sigue negando al pueblo saharauí el derecho a la libre determinación.

El pueblo del Sáhara Occidental, bajo la dirección del Frente POLISARIO, lucha contra una potencia colonial por su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia. Seguimos creyendo que la resolución AHG/Res.104 (XIX) de la Organización de la Unidad Africana (OUA) y las resoluciones de la Asamblea General sobre el Sáhara Occidental sirven de base constructiva para la solución del conflicto en ese Territorio.

Abrigamos la esperanza de que los esfuerzos de la misión técnica, enviada recientemente dentro del marco de los mencionados documentos, realice la contribución necesaria para la pronta solución del problema.

El Gobierno de la República del Afganistán reconoce plenamente a la República Democrática Arabe Saharaui, y brindamos al pueblo del Sáhara Occidental nuestro firme apoyo a su justa lucha.

También expresamos nuestro apoyo a la lucha del pueblo de Nueva Caledonia, por el ejercicio de su derecho a la libre determinación y la independencia. Francia debe acatar las resoluciones 1514 (XV) y 41/41 A en relación con ese Territorio.

Los Estados Unidos aplican, con respecto a Micronesia, una política general destinada a la fragmentación ilícita e ilegítima de un Territorio en fideicomiso de las Naciones Unidas, y a su anexión final, con el pretexto de una supuesta libre asociación que se impone al pueblo por medio de la presión y la intimidación.

El Gobierno de la República del Afganistán cree firmemente que la cuestión de Micronesia es de índole muy específica debido a su carácter estratégico vital. Al mismo tiempo, creemos que es parte integral del problema de descolonización y, por ende, son plenamente aplicables al Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico las disposiciones de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

Las Naciones Unidas deben seguir asumiendo la responsabilidad de ayudar al pueblo de Micronesia a ejercer su derecho lícito e inalienable a la auténtica libre determinación, y de asegurarle la posibilidad de establecer un Estado independiente.

Creemos firmemente que la Asamblea General debe señalar con urgencia a la atención del Consejo de Seguridad la cuestión del estratégico Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico, de conformidad con el Artículo 83 de la Carta de las Naciones Unidas.

La comunidad internacional no puede permitir que los Estados Unidos absorban el Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico. Hacerlo así equivaldría a ignorar los sentimientos del pueblo del Territorio y a perpetrar una burda violación de la Carta de las Naciones Unidas.

En total desconocimiento de la legítima soberanía de la República de Mauricio sobre el archipiélago de Chagos, los Estados Unidos continúan con la ampliación de su base militar en la Isla de Diego García.

Reiteramos nuestro apoyo a la soberanía de Mauritania sobre esos territorios. También apoyamos la plena soberanía de Madagascar sobre las Islas Malgaches, Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India. La isla comorana de Mayotte también debe retornar a la soberanía de las Comoras. La cuestión de las Islas Malvinas es uno de los vestigios del período colonial. Apoyamos la posición del Gobierno de la Argentina para que se logre una solución pacífica de esta cuestión.

Para concluir, debo reiterar el firme apoyo de mi Gobierno a los movimientos de liberación nacional para el logro de sus derechos inalienables. Estamos firmemente convencidos de que la existencia continua de vestigios de colonialismo requiere de parte de todos nosotros un compromiso decidido con el principio de la libre determinación. Debemos consagrar nuevamente nuestros esfuerzos, que sólo pueden expresarse mediante nuestras acciones comunes, para poner término de una vez por todas al fenómeno medieval del colonialismo en todo el mundo.

Sr. MOUSHOUTAS (Chipre) (interpretación del inglés): Han transcurrido 27 años desde la aprobación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que hizo época y figura en la resolución 1514 (XV). Los progresos logrados desde entonces por esta Organización en los esfuerzos de descolonización han sido, por cierto, notables. Baste recordar que en la época de la aprobación de la resolución 1514 (XV), el 14 de diciembre de 1960, las Naciones Unidas estaban integradas por sólo 99 Estados Miembros, mientras que hoy tenemos 159, en su mayoría ex territorios coloniales que se han independizado.

Este historial impresionante es motivo de orgullo para nuestra Organización. Pero, no obstante nuestra satisfacción por las conquistas hechas hasta ahora en este proceso histórico, todavía no hemos alcanzado la meta final de la descolonización total y de la libertad de todos los pueblos sometidos a la dominación colonial o extranjera.

El caso de Namibia se destaca como ejemplo aterrador que afecta el propio núcleo del sistema de las Naciones Unidas. La lucha del pueblo de Namibia ha sido demasiado larga y la decisión de la comunidad internacional de liberar a Namibia así como su solidaridad hacia el pueblo namibiano han sido constantes. La cuestión de Namibia representa una prueba particular del apego de la comunidad internacional al proceso de descolonización. Pero resulta lamentable observar que pese al

apoyo universal al plan internacionalmente aceptado para la independencia de Namibia, esta meta aún no se vea próxima y los esfuerzos se hayan visto frustrados por la intransigencia, las tácticas dilatorias y el desdén liso y llano de Sudáfrica por lo dispuesto por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

No se debe permitir que el régimen racista sudafricano siga violando impunemente las resoluciones de esta Organización. Ya es hora de que se impongan a Sudáfrica sanciones globales y obligatorias, según dispone la Carta, para poner fin a la ocupación ilegal de Namibia y permitir que la población autóctona del Territorio ejerza su derecho a la libre determinación y a la independencia.

Estaríamos remisos si desaprovechásemos esta oportunidad para brindar un homenaje particular al Comité Especial de los 24 por no retacear ningún esfuerzo por promover la aplicación de la resolución 1514 (XV). Desde su creación, en 1961, el Comité Especial ha estado en la vanguardia, promoviendo con éxito la transición a la independencia de gran cantidad de ex colonias. Su tarea es importante en cuanto contribuye al cumplimiento por las Naciones Unidas de dos de sus metas fundamentales: el respeto por el derecho a la libre determinación y la igualdad de derechos de todos los pueblos, y la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Bastante más de 100 millones de personas han logrado la libertad y la independencia a lo largo de este proceso histórico. A pesar de los admirables resultados obtenidos tras la aprobación de aquella resolución histórica, millones de personas siguen sufriendo el yugo del colonialismo, la dominación extranjera y la ocupación militar, viendo conculcados sus derechos humanos fundamentales. Aguardamos con interés el día en que las Naciones Unidas celebren el aniversario de la aprobación de la resolución 1514 (XV) como una resolución histórica, que ha tenido éxito y se ha cumplido plenamente, poniendo fin así al azote del colonialismo y permitiendo que todos los pueblos aún dependientes, ejerzan con libertad sus derechos inalienables a la libre determinación y a la independencia.

Sr. MUDENGE (Zimbabue) (interpretación del inglés): Mi delegación ya ha tenido el placer de felicitar al Embajador Florin por haber sido electo para ocupar la Presidencia del cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General. Permítaseme a esta altura expresar simplemente el reconocimiento de mi delegación por el modo constructivo e idóneo con que ha cumplido los deberes de su alto cargo.

Las Naciones Unidas fueron fundadas sobre la idea de la libertad. Los creadores de la Carta partieron del firme convencimiento de que la libertad era una e indivisible. Esa convicción no reflejaba simplemente una prolongación del viejo adagio de que un hogar dividido no se puede mantener. También fue el resultado de una percepción correcta de las actuales relaciones internacionales y de la verdad obvia de que las relaciones de dominación degradan al dominado, deforman a los dominantes y envenenan las relaciones entre los pueblos, amenazando así la paz y la seguridad internacionales. Por ese motivo, en 1960 la Asamblea aprobó la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y desde entonces, de manera resuelta, ha procurado aplicarla.

Hay quienes en esta Asamblea se preguntan por qué estamos tan inquietos debido al incumplimiento de la Declaración, en casos tan evidentes como el de Namibia, el de Palestina y el de Nueva Caledonia. A ellos les señalaremos que nuestra inquietud no debe asombrarlos. Después de todo, la mayoría de nosotros, los nuevos Estados, es beneficiaria de la aplicación de la Declaración. La Declaración es la carta de la libertad de los pueblos, por así decirlo. Y no nos equivoquemos: la aplicación de la Declaración no sólo ayuda a implantar la libertad; también garantiza su mantenimiento. Negar la libertad a los pueblos de los territorios no autónomos, en definitiva equivale a negar la libertad y la independencia a todos los que somos libres.

Incluso quienes pertenecemos a las ex colonias y nos llamamos independientes, somos testigos del recrudecimiento de las ambiciones imperiales de las grandes Potencias. Las doctrinas de la dominación se manifiestan en las capitales metropolitanas y se aplican vigorosamente en Africa, Asia y América Latina. Se crean centros subimperialistas en nuestras regiones con el propósito de subvertirnos y hacer burla de nuestra independencia. Se instituye el boicot contra nosotros. Se socavan las instituciones multilaterales. Se resiste vigorosamente la democratización de las relaciones internacionales y en algunos casos se la hace retroceder. Para nosotros, en el sur, el costo equivale a miles, incluso millones de cadáveres, miles de millones de dólares en desarrollo y pesadillas perennes. Se nos dice incluso que en algunos círculos intelectuales de derecha de Occidente se están formulando propuestas serias en el sentido de que el único camino para salvar al Africa es mediante un proceso de recolonización. ¿Cabe acaso preguntarse, en tales circunstancias, por qué nos sentimos inquietos por el incumplimiento de la resolución 1514 (XV)?

Ninguno de nosotros puede ser libre hasta que todos los seamos. Esto se aplica a todos, grandes o pequeños, ricos o pobres, ciudadanos de Gran Bretaña o de las Islas Vírgenes, de Zimbabwe o de Puerto Rico, de Francia o de Nueva Caledonia. Esto me recuerda una anécdota que contaba uno de nuestros dirigentes políticos en el período inmediatamente anterior a la independencia de mi propio país, Zimbabwe. Nuestros combatientes por la libertad, acostumbrados a desconfiar habitualmente del ejército de Rhodesia, al principio se negaron lisa y llanamente a deponer las armas y concurrir a los lugares de reunión. "¿Cómo podemos deponer nuestras armas, cuando sin ellas somos blancos tan fáciles?", preguntaron. Y uno de nuestros dirigentes de Zimbabwe contestó: "¿Cómo pueden decir que son libres cuando siempre tienen que empuñar las armas"?

La libertad no es una condición de la dominación. Es una condición que impera sólo en circunstancias de buena voluntad y mutuo entendimiento. Se puede empuñar el garrote, pero si se tiene que hacer, no se es libre; se es prisionero del garrote.

Mi delegación ya ha tenido oportunidad de exponer sus opiniones sobre la situación en Namibia, Palestina, Sudáfrica, la República Arabe Saharaui Democrática, las Malvinas y muchos otros territorios que todavía aguardan ser libres.

Sin embargo, en esta ocasión quiero decir algunas palabras sobre la situación en Nueva Caledonia. Para comenzar, deseo señalar públicamente que aquellos que dicen que la política francesa está mal orientada no son enemigos de Francia sino más bien sus amigos. Sólo con la libertad de Nueva Caledonia podrá Francia ser libre para establecer una relación sólida, justa y mutuamente beneficiosa con ese país. Sólo dentro de los parámetros de una relación libremente determinada entre Francia y el pueblo kanak podrá Francia contar a Nueva Caledonia como un amigo y no como una herida abierta, una espina en su carne.

En mi intervención en el debate celebrado el año pasado sobre este tema, me referí al referéndum entonces propuesto por el Gobierno de Francia en Nueva Caledonia. Señalé que ese referéndum constituía la decisión más crucial que debería tomar el pueblo de ese territorio para decidir su destino. Como tal, mi delegación argumentó que el referéndum no sólo debería ser libre y equitativo, sino que también debería verse como libre y equitativo. Con ese fin, aconsejamos que representantes de esta Organización, en especial el Presidente y algunos miembros del Comité de los 24 - como órgano de las Naciones Unidas responsable del control de los acontecimientos en los territorios no autónomos - fuesen invitados como observadores. La propia Asamblea manifestó que la descolonización de Nueva Caledonia debería llevarse a cabo de conformidad con los procedimientos establecidos por las Naciones Unidas, con inclusión, entre otras cosas, de un equipo de observadores de esta Organización.

No obstante, el referéndum celebrado en el territorio el 13 de septiembre de 1987 no estuvo de acuerdo con estas disposiciones. Fue un asunto unilateral de Francia. No se invitó a observadores de las Naciones Unidas. La Potencia administradora no se ocupó de las cuestiones fundamentales. Una de estas era la de determinar exactamente quiénes podrían votar. ¿Los funcionarios públicos y otros aventureros que habían arribado recientemente tendrían la misma voz que los kanaks nativos? Esta es una pregunta de gran importancia. La inundación de la población nativa por extranjeros no fue un accidente sino un acto deliberado de la política francesa. Los kanaks ascienden ahora sólo a unas 60.000 personas en una población de 150.000, como consecuencia de la política francesa deliberada. Al escribir sobre este tema en 1972, el entonces Primer Ministro Pierre Messmer declaró:

"A largo plazo, las exigencias de los nacionalistas locales sólo podrán ser contrarrestadas si las comunidades que no son del Pacífico constituyen una mayoría demográfica."

Este ha sido el objetivo deliberado de la política francesa desde entonces. En el referéndum que acaba de efectuar Francia, los funcionarios públicos franceses y otros aventureros recientes fueron alentados a votar a favor de la continuación del control de Francia sobre el territorio. El resultado de la llamada elección reivindicó la estrategia de Messmer. Los recién llegados constituyeron una mayoría.

Otro defecto en el referéndum realizado por Francia consistió en que no se ofreció al pueblo kanak la amplia gama de opciones que tenía. Es claro que una retirada completa y súbita de Francia tendría consecuencias económicas perjudiciales para Nueva Caledonia. Algunos calculan que la mitad del producto nacional bruto per cápita del territorio, que es de 5.500 dólares de los Estados Unidos, está financiada en parte por la ayuda de Francia, en tanto que el colono promedio gana tres veces más que el kanak promedio. Otros expertos calculan también que sin la presencia francesa, los ingresos de Nueva Caledonia descenderían vertiginosamente a alrededor del 10% de los niveles actuales. En tales circunstancias, plantear en el referéndum una opción rígida entre la independencia o la continuación del control francés difícilmente podría considerarse justo. Era necesario plantear diversas alternativas. Entre ellas, la independencia completa, la independencia en asociación con Francia o la continuación del control francés, además de otras que no figuraban en las cédulas de votación.

De cualquier forma, aproximadamente el 30% de la población, que es de origen francés, votó en el referéndum por la continuación del control de Francia. El 40% de los kanaks boicoteó en gran medida el acto electoral y el resto fue ambiguo. ¿Pero este resultado ayudó a Francia a resolver el problema? La respuesta es definitivamente negativa.

El referéndum realizado por el Gobierno francés en Nueva Caledonia no resolvió el problema. Es hora de que Francia coopere con las Naciones Unidas para que se establezcan procedimientos adecuados e internacionalmente aceptados para llevar a cabo un proceso de descolonización con respecto a Nueva Caledonia. La República francesa, que ha cumplido con tanta distinción con respecto a la descolonización en todas partes, debe estar ahora a la altura del desafío que le plantea Nueva Caledonia. El primer paso vital en esta dirección sería reanudar la cooperación con la Asamblea General, por intermedio del Comité de los 24, con respecto a esta cuestión.

Es una pena que pueda decirse de Francia, como lo hizo el Profesor Roger S. Clark, de la Universidad de Rutgers, en su petición ante la Cuarta Comisión, que a pesar de que

"... existe una obligación de parte del Gobierno de Francia de transmitir información sobre Nueva Caledonia en virtud del Capítulo XI de la Carta ... la Autoridad Administradora no ha cumplido siquiera con esta obligación fundamental."

Por lo tanto,

"... ha sido necesario que el Comité de los 24 obtenga la información inicial de la Secretaría, de otros gobiernos y de los peticionarios."

El informe sigue diciendo que

"... no hubo esfuerzo de Francia por cooperar con el Comité Especial de Descolonización en su examen del territorio. Además, el referéndum llevado a cabo en el territorio el 13 de septiembre de 1987 fue hecho en completo desconocimiento de la práctica de las Naciones Unidas en tales casos, establecida en torno a las resoluciones 1514 (XV) y 1541 (XV) de la Asamblea General."

Deseamos recalcar que ejercemos nuestra representación en esta Asamblea como amigos tanto de Francia como de Nueva Caledonia. Las diferencias de enfoque con respecto al tema en cuestión no tienen lugar sólo entre esta Organización y ese país: también se han expresado en diversos niveles del propio Gobierno francés, y los periódicos franceses han expresado su inquietud. Libération, un periódico francés, lamentó que Francia hubiera gastado 2.000 millones de francos y hubiera enviado miles de efectivos policiales y militares a la pequeña isla desde marzo de 1986, a fin de garantizar lo que el periódico citaba de manera cáustica como "el derecho de elección" en el referéndum realizado por esa Administración. Estamos de acuerdo con el editorial de Le Monde, luego del supuesto referéndum, en cuanto a que el Gobierno francés no sólo no ha tomado suficientemente en cuenta su imagen en el Pacífico meridional, y le instamos a comenzar la labor diplomática que ahora se requiere para resolver la cuestión.

No se participa en este debate para establecer culpas. Más bien lo hacemos para orientarnos unos a otros y ayudarnos en la búsqueda de soluciones justas y duraderas a las urgentes cuestiones cotidianas. De tal manera, instamos al Gobierno francés a que continúe procurando la solución de la cuestión de Nueva Caledonia de conformidad con los procedimientos en materia de descolonización establecidos por las Naciones Unidas. Además, instamos a que tenga lugar un cuidadoso examen de qué temas han de plantearse en tal referéndum y a quiénes se les permitirá votar en él. Sólo cuando esto se haya cumplido y el pueblo de Nueva Caledonia haya hecho clara y explícitamente la elección podremos decir que ha llegado la libre determinación al Territorio. En esta noble búsqueda, Francia puede contar con la comprensión de todos sus numerosos admiradores, entre los cuales se cuenta Zimbabwe.

El PRESIDENTE: Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema. El representante de los Estados Unidos de América ha solicitado hablar en ejercicio del derecho a contestar. Me permito recordarle que de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las declaraciones en ejercicio del derecho a contestar deben limitarse a diez minutos para la primera intervención, a cinco para la segunda, y que las delegaciones deben hacerlas desde sus asientos.

Concedo ahora la palabra al representante de los Estados Unidos de América.

Srta. BYRNE (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés):

Deseo reiterar ante este cuerpo que el estatuto de Puerto Rico como miembro de la mancomunidad de los Estados Unidos de América es absolutamente claro desde el punto de vista jurídico, político y moral. El pueblo de Puerto Rico eligió su estatuto en un referéndum constitucional celebrado en 1952. La Asamblea General, en su resolución 748 (VIII), de 1953, reconoció la validez de esa elección y eliminó a Puerto Rico de la lista de las Naciones Unidas de los Territorios No Autónomos. Desde entonces, numerosos partidos políticos de Puerto Rico han participado en elecciones libres regulares. En cada elección, más del 90% de los votantes puertorriqueños ha apoyado a los partidos políticos que están de acuerdo con una asociación estrecha con los Estados Unidos. En síntesis, la libre determinación existe en Puerto Rico. Su sistema democrático abierto ofrece a los puertorriqueños la oportunidad de cambiar su estatuto en cualquier momento.

Dada la historia constitucional de Puerto Rico y el hecho de que allí impera la democracia, mi delegación se ve obligada a concluir que los esfuerzos de algunos por crear una cuestión de Puerto Rico donde no existe, demuestra un desdén total por las opiniones del pueblo de ese país.

Mi delegación observa además que la mayoría de los miembros del Comité Especial de Descolonización están cansados de los esfuerzos de algunos por crear una cuestión de Puerto Rico. Este año sólo 9 de los 24 miembros del Comité Especial apoyaron un proyecto de resolución sobre este tema. Es irónico, pero no asombroso, que un puñado de países que persistentemente se niega a aceptar los actos de libre determinación del pueblo puertorriqueño sea el que niega a sus propios pueblos la libertad que desde hace mucho disfrutaban los puertorriqueños. Mi delegación sugiere que en lugar de tratar de prefabricar una cuestión de descolonización, esos países deberían mejor concentrarse en emular en su país el ejemplo democrático de Puerto Rico.

El Consejo de Administración Fiduciaria se reúne todos los años para considerar los acontecimientos en los Territorios en Fideicomiso de las Islas del Pacífico. Los representantes de los pueblos de los Territorios en fideicomiso vienen a Nueva York para reunirse con el Consejo y los Estados Unidos presentan anualmente un informe detallado sobre los acontecimientos en el Territorio. El Consejo también ha enviado misiones visitadoras a Micronesia para observar las condiciones existentes, y los diversos plebiscitos que se llevaron a cabo como parte del proceso permanente de libre determinación.

Durante el período de sesiones del Consejo de Administración Fiduciaria, las quejas que unas pocas delegaciones plantearon fueron escuchadas, refutadas y desestimadas tras un examen cuidadoso. Luego de no haber podido convencer a ese órgano tan bien informado y pertinente, esas delegaciones se dirigen ahora a la Asamblea General. No he de desperdiciar su tiempo reiterando aquí los hechos bien conocidos que fueron debatidos en aquel examen detallado del Consejo de Administración Fiduciaria.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.